Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES . DECRETOS . RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, viernes 14 de junio de 1963 — Número 20.146

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Se autoriza a dictar diversos decretos.

DECRETO Nº 4.563. — Bs. As., 3|6|63

VISTO el Expediente número 11.562, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se modifica el artículo 3º del Decreto número 5.491-B|58 en cuanto al monto del subsidio mutual, por fallecimiento de escribanos, elevándose a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.) y se deroga el artículo 11 del citado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 4 y 5, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.564. — Bs. As., 3|6|63

VISTO el Expediente número 4.510, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Dirección de Vialidad de esa Provincia, a dar en pago, a aquellos contratistas que tengan a su cargo obras de interés nacional, a las que reste ejecutar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto contractual, excluida la certificación por acopio, los equipos viales que ha adquirido de la Dirección de Vialidad Nacional, y a imputar el veinte por ciento (20%) del importe de los mismos, a la deuda que mantiene con dichos contratistas, comenzando por los intereses y certificados más antiguos, debiendo el saldo de precio ser descontado proporcionalmente en cada certificado de obra futuro, de modo que al expedirse el último quede totalmente abonado el importe del equipo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 67 a 70, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.565. — Bs. As., 3|6|63

VISTO el Expediente número 2.503, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de San Juan solicita autorización para dictar un decreto relacionado con la protección al arbolado público,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de San Juan a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fs. 21 a 25, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, con excepción del artículo 10 que deberá redactarse como sigue:

"Artículo 10. — A los infractores de la presente ley se los sancionará con multas mínimas a razón de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—), por árbol dañado o podado y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5 000.—) por árbol talado. En los casos de reincidencia se duplicarán las multas.

Corresponde a la Secretaría de Economía la aplicación de las sanciones por infracción al presente decreto-ley pasando las actuaciones a la respectiva Municipalidad a fin de hacer efectivo el cobro de las multas aplicadas.

Los importes provenientes de la aplicación de multas serán destinados por las Municipalidades al cuidado y mejoramiento del arbolado a su cargo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.566. — Bs. As., 3|6|63

VISTO el Expediente número 10.820, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se faculta a la Dirección de Vialidad de la Provincia, para aceptar, en la medida, oportunidad y condiciones que su directorio lo considere conveniente, el pago de la deuda que con ella mantienen la Dirección Nacional de Vialidad y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, mediante la entrega, por parte de estos organismos, de equipos, materiales, combustibles, lubricantes y órdenes de transporte y se autoriza asimismo, a la citada Dirección, para entregar a los contratistas y proveedores bajo las condiciones que establezca, los elementos citados precedentemente, a cuenta de las sumas que adeuda a los mismos, en aquellos casos en que sea aceptado el sistema,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 5 a 7, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.567. — Bs. As., 3|6|63

VISTO el Expediente número 11.653, letra B, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para dictar un decreto por el que se modifica la Ley número 4.370, modificada a su vez por la número 4.645, de enjuiciamiento de magistrados,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 15 y 16, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.568. — Bs. As., 3|6|63

VISTO el Expediente número 3.108, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se reestructura la "Comisión Provincial de Cultura", la que en adelante se denominará "Dirección General de Cultura de la Provincia", como organismo autárquico, que se relacionará con el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo, Culto y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 29 a 31, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.569. — Bs. As., 3|6|63

VISTO el Expediente número 12.855, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se amplía en la suma de pesos 2.361.869,12 m|n., con cargo a recursos propios de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, la Partida 17, Item Y, Apartado a), Rubro II, Inciso VI, Anexo J del Presupuesto General de 1962, vigente en 1963, que destina fondos para el pago de créditos reconocidos de ejercicios anteriores, del citado organismo autárquico,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.570. — Bs. As., 3|6|63

VISTO el Expediente número 11.321, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de San Juan solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se modifica la Ley número 2.582 de creación de la Obra Social, en sus artículos 12 y 13, que se refieren

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (**T. E. 88-4328**) — Informes y Biblioteca (**T. E. 87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (**T. E. 87-4896**)
Mesa de Entradas (**T. E. 88-4437**) — Expedición (**T. E. 87-2830**). Se atiende en:
CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|6|63 (64 páginas)

3.860|63. — **Empleados.** - Licencia. (Pág. 2)
3.908, 4.083, 4.084 y 4.085|63. — **Intervenciones Federales.** - Ratifícanse Decretos. (Pág. 2)
3.942|63. — **Empleados.** - Licencia. (Pág. 4)
4.034|63. — **Congreso de Jefes de Policía Nacionales y Provinciales.** Apruébanse sus conclusiones. (Pág. 3)
4.090|63. — **Empleados.** - Cesantía. (Pág. 2)
4.244|63. — **Servicio Penitenciario de la Nación.** - Disponibilidad. (Pág. 4)
4.290|63. — **Servicio Penitenciario de la Nación.** - Concédese licencia para usufructuar una beca. (Pág. 3)
4.294|63. — **Servicio Penitenciario de la Nación.** - Renuncia. (Pág. 3)
4.302|63. — **Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.** - Subsecretario. (Pág. 3)
4.343|63. — **Congreso Mundial de la Alimentación.** - Intégrase la delegación argentina que asistirá al congreso que se celebrará en Wáshington el 4|6|63. (Pág. 3)
4.382|63. — **Empleados.** - Legítimo abono de una suma por diferencia de sueldo. (Pág. 4)
4.391|63. — **Relaciones Exteriores.** - Exequátur. (Pág. 4)
4.396 y 4.397|63. — **Subsecretaría de Culto.** - Subsecretario. (Pág. 4)
4.525|63. — **Policía Federal.** - Jubilación voluntaria. (Pág. 4)
4.563, 4.564, 4.565, 4.566, 4.567, 4.568, 4.569, 4.570, 4.571, 4.572 y 4.573|63. **Intervenciones Federales.** - Se autoriza a dictar diversos decretos. (Pág. 1)
4.415|63. — **Docentes.** - Nombramientos. (Pág. 3)
4.416|63. — **Empleados.** - Situación de revista. (Pág. 2)
4.418 y 4.421|63. — **Empleados.** - Nombramientos. (Pág. 2)
4.427|63. — **Previsión Social.** - Retiros y Pensiones. (Pág. 3)
RESOLUCIONES SINTETIZADAS (Pág. 4)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES (Pág. 5)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 6)
Anteriores. (Pág. 7)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 7)
Anteriores. (Pág. 8)

EDICTOS JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 7)

REMATES JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 7)

CONVOCATORIAS
Anteriores. (Pág. 7)

SEGUNDA SECCION

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 11)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 19)
Anteriores. (Pág. 29)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 22)
Anteriores. (Pág. 36)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 24)
Anteriores. (Pág. 42)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 26)
Anteriores. (Pág. 45)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 27)
Anteriores. (Pág. 47)

BALANCES SINTETIZADOS
Un pliego de 4 páginas.

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

a la contribución de los agentes beneficiarios de la misma y del Estado Provincial, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de San Juan, a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 9 y 10, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.571. — Bs. As., 3|6|63

VISTO el Expediente número 12.555, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se transfiere con carácter de donación a la Comisión Pro-Templo "Nuestra Señora del Rosario" de Paraná y a la Comisión Pro-Capilla Stella Maris, diversos materiales provenientes del Instituto Nacional de Acción Social, de demolición y en desuso,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.572. — Bs. As., 3|6|63

VISTO el Expediente número 10.605, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de San Luis solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se faculta al Banco Regional de Cuyo, para instalar una Sucursal en la Ciudad Capital de la Provincia, dentro de las prescripciones de la Constitución y Legislación Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de San Luis, a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 71, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.573. — Bs. As., 3|6|63

VISTO el Expediente número 13.195 año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de San Juan solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se establece una rebaja del 20% y del 10% del impuesto a los automotores, año 1963, siempre que se pague hasta el 31 de julio y 31 de agosto del corriente, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de San Juan a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Ratifícanse Decretos.

DECRETO Nº 3.908. — Bs. As., 13|5|63

VISTO el Expediente Nº 4.489, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita la ratificación del Decreto Nº 904|63, cuya copia obra a fojas 1 y 2, mediante el cual se amplía, sin perjuicio de terceros, a trescientos sesenta (360) litros por segundo, el aprovechamiento de agua que posee Yacimientos Petrolíferos Fiscales sobre el río Mendoza, según la concesión acordada por Ley 1.316 del 13 de marzo de 1939, para el uso de la Destilería de Luján de Cuyo y demás trabajos y necesidades conexas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 904 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza, con fecha 11 de marzo de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.083. — Bs. As., 21|5|63

VISTO el Expediente Nº 26.049, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Chaco solicita la ratificación del Decreto Nº 1.959|62, cuya copia obra de fojas 1 a 3, mediante el cual se reforma la Ley Notarial Nº 97,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 1.959 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Chaco con fecha 9 de noviembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.084. — Bs. As., 21|5|63

VISTO el Expediente número 12.030, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy solicita la ratificación del Decreto número 101-H-63, cuya copia obra a foja 1, mediante el cual se incluye en el Título Cuarto "Impuesto de Sellos", Capítulo IV "De las exenciones", artículo 242 del Código Fiscal, el siguiente inciso:

41) Los pagarés que suscriban los contribuyentes a la orden de la Dirección General Impositiva de acuerdo con planes de prórroga y facilidades que ésta acordare para el pago de impuestos nacionales y sus recargos legales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto número 101-H dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy con fecha 30 de abril de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 4.085. — Bs. As., 21|5|63

VISTO el Expediente número 12.029, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy solicita la ratificación del Decreto número 100-H-1963, cuya copia obra de fojas 1 a 3, por el que se declara exentos de multas y demás recargos legales a los contribuyentes que solicitaren su acogimiento al régimen de pago de los gravámenes provinciales vencidos que se instituye por el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto número 100-H dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy con fecha 30 de abril de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 3.860 — Bs. As., 13|5|63

VISTO el Expediente Nº 82.117|63, por el cual el agente de la Secretaría de Estado de Comercio, señora Marta Magdalena Saggese de Bacigalupo, solicita se le conceda licencia con goce de haberes desde el 15 de abril hasta el 1º de noviembre del año en curso, a fin de usufructuar una beca que le fuera otorgada por la Organización de los Estados Americanos, para asistir al curso sobre "La Función de la Organización Cooperativa en el Desarrollo Social" que se llevará a cabo en el Estado de Israel; y, CONSIDERANDO: Que a fs. 8 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que los estudios que realizará la recurrente, podrán redundar en beneficio de las tareas que el citado agente cumple en la Dirección Nacional de Cooperativas de dicha Secretaría de Estado, aconsejando se acceda a lo solicitado por estimar de interés nacional su concurrencia; Por ello y atento a lo establecido por el artículo 29 del Régimen de Licencias, aprobado por Decreto Nº 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes desde el 15 de abril hasta el 1º de noviembre del año en curso al agente de la Secretaría de Estado de Comercio, señora Marta Magdalena Saggese de Bacigalupo (L.C. 2.274.703).

Art. 2º — El nombrado agente deberá presentar a su regreso, un trabajo sobre los estudios realizados durante su estada en el extranjero, debiendo por otra parte, permanecer en la Administración Nacional por el término de tres años (3) años, a partir de la fecha de reintegro a sus funciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Juan B. Martín.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 4.418 — Bs. As., 30|5|63

VISTO el Expediente Nº 89.001|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación para Docentes Profesionales eleva los resultados del concurso efectuado en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar; teniendo en cuenta que los mismos fueron confeccionados de acuerdo a lo establecido en el artículo 168º de la ley 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º: Nómbrase — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 696 — 33 — 15 — 1 —, en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en un cargo de Inspector Médico de 3a. - índice 33 — a cada una de las personas que a continuación se mencionan, en las vacantes que en cada caso se especifica: al señor Guillermo José Rey (Cl. 1923 - D. M. 4 - Mat. número 1.923.601 - C. I. Nº 1.812.328 Pol. Federal) — vacante por promoción del señor Francisco Tomás —; al señor Teodoro Francisco Puga (Clase 1925 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 2.571.606 - C. I. Nº 4.466.459 Pol. Federal) — vacante por renuncia de la señorita Nelly Gladys Varela —; al señor Ramón María Pando (Cl. 1928 - D. M. 3 - Mat. Nº 5.633.635 - C. I. Nº 5.664.196 Pol. Federal) — vacante por renuncia del señor Eduardo Arsenio Rousseau —; a la señora Violeta Emelina López Cross de Stravia (L. C. Nº 1.649.221 - C. I. Nº 297.027 Pol. Federal) — vacante por promoción de la señora María Anselma Zulema Faridone de Zubizarreta —; al señor Juan Aragón (Cl. 1904 - D. M. 2 - Mat. Nº 1.727.466 - C. I. Nº 547.626 Pol. Federal) — vacante por renuncia del señor Luis Alfredo Arata —; al señor José Víctor Edison Rubén Abbate (Cl. 1918 - D. M. Bs. As. - Mat. número 418.732 - C. I. número 1.678.803 Pol. Federal) — vacante por promoción de la señorita María Asunción Peralta —; a la señorita Nelly Erica Koelman (L. C. Nº 1.651.696 - C. I. Nº 2.517.795 Pol. Federal) — vacante por promoción del señor José Mateo Cisera; al señor Luis Enrique Barrera (Cl. 1932 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 4.099.083 - C. I. Nº 3.067.708 Pol. Federal) — vacante por promoción del señor Alberto José Viturro —; al señor Gerardo Arturo Cecchini (Cl. 1934 - D. M. Bs. As. - Mat. número 4.151.541 - C. I. Nº 3.413.060 Pol. Federal) — vacante por promoción del señor Miguel Pedro Tacconi —; al señor Elbio Néstor Suárez (Cl. 1935 - D. M. 4 - Mat. Nº 6.797.709 - C. I. Nº 4.888.349 Pol. Federal) — vacante por renuncia del señor Armando Pereira Duarte —; y con prestación de servicios en el Instituto Experimental del Niño Mogólico, a la señorita Laura Angela Lobato (L. C Nº 3.008.499 - C. I. Nº 8.693 Pol. Federal) — vacante por creación.

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta.

DECRETO Nº 4.421 — Bs. As., 30|5|63

VISTO el Expediente Nº 85.745|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Paulina Josefina Tavella de Leclercq, solicita se le reintegre en un cargo de Visitadora de Higiene Escolar en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar; CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones; Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34 de la Reglamentación de la mencionada Ley; Que la Junta de Clasificación para Docentes Especializados aconseja dar curso favorable a la presente solicitud y dictamina se reintegre a la recurrente en un cargo de Visitadora de Higiene Escolar; Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º: Reintégrase — con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 696 — 33 — 15 — 1 — 1.363 — de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la Reglamentación de la Ley número 14.473, como titular de un cargo de Visitadora de Higiene Escolar — índice 27 —, vacante por renuncia de la señorita Alba Raquel Gandolfi, para prestar servicios en la División Médico Primaria de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, a la señora Paulina Josefina Tavella de Leclercq (Lib. Cív. Nº 38.689 - C. I. Nº 1.651.989 Policía Fed.)

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 4.416 — Bs. As., 30|5|63

VISTO el Expediente Nº 89.680|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento que por decreto número 10.859 de fecha 18 de octubre de 1962 se procedió a la inclusión en el Decreto Nº 14.153 del 30 de octubre de 1959 del señor Daniel Guardia, como titular de un cargo de la Clase "F" Grupo VI, en la Escuela Normal de Villa Dolores (Provincia de Córdoba); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la inclusión del citado agente, en el decreto aludido debió operarse en un cargo de la misma Clase, pero del Grupo V; considerando la información producida por la Dirección General de Administración y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º: Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 10.859 de fecha 18 de octubre de 1962, por el que se incluyó en el Decreto Nº 14.153 del 30 de octubre de 1959, al señor Daniel Guardia (C. 1928 - D. M. 48 - Mat. Nº 6.666.961 - C. I. no posee), como titular de un cargo de la Clase "F" Grupo VI ($ 2.600) en la Escuela Normal de Villa Dolores (Provincia de Córdoba), que dicha inclusión deberá considerarse en un cargo de la Clase "F" Grupo V ($ 3.100), y no como en aquél se indicara.

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 4.090. — Bs. As., 21|5|63

VISTO el Expediente Nº 23.684|62, en el que la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, da cuenta de las inasistencias, sin justificar, en que ha incurrido la empleada de la Clase "D", Grupo VII, señora Adelina Santos de Orcajo, y CONSIDERANDO: Que el artículo 37, inciso a) del Decreto-Ley Nº 6.666|957, establece como causa de cesantía el incurrir en más de diez (10) inasistencias injustificadas en el año, continuas o discontinuas, conforme lo estatuído por el artículo 40 del citado Decreto-Ley,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante, a partir del 2 de julio de 1962, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, inciso a) y 40 del Decreto-Ley número 6.666|957, a la empleada de la Clase "D", Grupo VII, del Registro de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, señora Adelina Santos de Orcajo (L. C. 988.925, C.I. 4.546.305 Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta.

Ministerio del Interior

CONGRESO DE JEFES DE POLICIA NACIONALES Y PROVINCIALES

Apruébanse sus conclusiones.

DECRETO Nº 4.034. — Bs. As., 16|5|63.

VISTO el expediente número 13.023-P.1962 por el que la Policía Federal solicita la aprobación de las conclusiones a que arribara el IIIer. Congreso de Jefes de Policía Nacionales y Provinciales, celebrado en esta Capital entre los días 11 y 14 de diciembre de 1961 en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 9.415|61 y, CONSIDERANDO: Que el mencionado Congreso se organizó con el objeto de resolver distintos aspectos de interés común para todos los jefes de Policía de la República, tendientes a la obtención del mejor desempeño institucional y coordinación de la acción para una mayor efectividad en la lucha contra el delito; Que de la importancia y buen éxito de la reunión habla el número de representantes congregados, ya que además de las policías Nacionales (Gendarmería Nacional, Prefectura Nacional Marítima, Policía del Territorio Nacional de Tierra del Fuego y Policía Federal), enviaron sus jefes o representantes oficiales de los mismos, las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santiago del Estero y Santa Fe, no haciéndolo por imposibilidad de enviar representantes, las de Tucumán, Chaco, San Luis y Catamarca; Que de resultas del citado Congreso, quedaron aprobadas, por la asamblea 13 Resoluciones y 11 Recomendaciones, remitiéndose por intermedio de la División Coordinación Policial del Ministerio del Interior, copias autenticadas de las mismas a los gobiernos de las provincias que enviaron sus representantes y también a los de aquéllas que por razones atendibles no estubieron representadas, solicitándoseles su ratificación a objeto de su plena vigencia en el orden interjurisdiccional; Que la tarea llevada a cabo por los representantes policiales alcanzará proporciones de utilidad social, llevando a la práctica sus resoluciones y recomendaciones y aplicando sus preceptos con criterio de unidad y de franca colaboración en todo el territorio del país; Por ello y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las conclusiones a que llegara el III Congreso de Jefes de Policía Nacionales y Provinciales — celebrado en Buenos Aires del 11 al 14 de diciembre de 1961, en virtud de lo dispuesto por decreto número 9.415|61 — relativas al Convenio Policial Argentino de 1961, cuya acta, resoluciones y recomendaciones obran de fojas 3 a 37 del expediente Nº 13.023 P.1962 del Registro del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONGRESO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

Intégrase la delegación argentina que asistirá al congreso que se celebrará en Washington el 4|6|63.

DECRETO Nº 4.343 — Bs. As., 29|5|63.

VISTO la invitación formulada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para que el país participe en las deliberaciones del Congreso Mundial de la Alimentación, que con los auspicios de las Naciones Unidas y del Gobierno de los Estados Unidos de América, se realizará en Washington del 4 al 18 de junio de 1963, y CONSIDERANDO: Que en el Congreso se debatirán problemas de orden técnico, económico y social, de educación e investigación, participación popular y de acción colectiva, con la intervención de representantes de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, de las organizaciones intergubernamentales, así como de personalidades mundiales, instituciones científicas y universidades; Que la referida organización aspira a que el Congreso señale los problemas de la mala nutrición en el mundo, como medida previa de todo plan de desarrollo económico, como a lo que hace a la necesidad de actuar en la escala nacional con la ayuda exterior disponible; Que la República Argentina, en su condición de Estado Miembro de la FAO en oportunidad del Xº período de sesiones de la Conferencia de ese Organismo, adhirió a la Campaña Mundial contra el Hambre, una de cuyas etapas de su programa de acción iniciado en julio de 1960, establecía la realización de un congreso mundial de alimentos en junio de 1963, momento en que la Campaña alcanzará su punto culminante; Que el Comité Nacional Argentino para la FAO de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en cumplimiento de su cometido y con la participación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, realizó las consultas correspondientes para la redacción de la nómina de los especialistas con experiencia en las materias que se tratarán dentro del Programa de la Conferencia, a efectos de que la Dirección General de la FAO procediese a formular sus invitaciones, dado la modalidad de la conferencia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación de la República al Congreso Mundial de la Alimentación, que se realizará en Washington a partir del 4 de junio del año en curso, a su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor D. Roberto T. Alemán.

Art. 2º — Desígnanse para integrar la Delegación argentina a los siguientes funcionarios: de la Representación Diplomática de la República Argentina ante el Gobierno de los Estados Unidos de América: a S.E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario doctor D. Fernando J. Taurel; a S. S. el Consejero de Embajada D. Roberto Héctor Tiscornia; a S.S. el Consejero Económico D. Héctor Tassara; a S.S. el Consejero Financiero D. Carlos Santiago Brignoni; a S.S. el Consejero Agrónomo D. Enrique Gastón Valente y al señor Agregado Comercial D. José Melero.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comercio, para destacar en Comisión a los Estados Unidos de América en calidad de asesores de la Delegación en el campo de la economía, la enseñanza y otras disciplinas científicas y técnicas relacionadas con la agricultura, la producción alimentaria y la nutrición a los siguientes profesionales invitados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO): doctores Carlos Eduardo Alvariñas (M.I. 207.797, C.I. Nº604.661 Pol. Fed.); José Abel Landa (M.I. 555.612, C.I. 1.024.415 Pol. Fed.) y Mario Alberto Campagnoli (M.I. 553.878 C.I. 1.078.987 Pol. Fed.), del Instituto Nacional de la Nutrición; Ingeniero Agrónomo René Pablo Delpech (M.I. 249.866, C.I. 904.024 Pol. Fed.) del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Art. 4º — En idéntico carácter que a los mencionados en el artículo 3º, los siguientes profesionales: Profesor de Microbiología Agrícola, Ingeniero Agrónomo José Lubertino (M.I. 481.745, C.I. 2.067.223 Pol. Fed.), de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata; Arquitecto Pablo Carlos Hary (M.I. 964.778, C.I. 240.657 Pol. Fed.) e Ingeniero Agrónomo Gustavo Adolfo Lundberg (M.I. 5.442.416, C.I. 2.620.806 Pol. Fed.), de la Federación Argentina de Consorcios Regionales para la Experimentación Agrícola; y, Profesor de Economía Política y Legislación Rural, doctor Diego Joaquín Ibarbia (M.I. 1.257.244, C.I. 836.761 Prov. de Buenos Aires).

Art. 5º — Desígnase Secretario de la Delegación al señor Secretario de Embajada D. Vicente E. Berazategui.

Art. 6º — La Misión a que se hace referencia en el presente Decreto tendrá una duración aproximada de veinte (20) días.

Art. 7º — Los doctores Carlos Eduardo Alvariñas, José Abel Landa y Mario Alberto Campagnoli no percibirán, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de viático, movilidad o coeficiente. Asimismo, déjase establecido que el cumplimiento del presente decreto no dará lugar al uso de divisas.

Art. 8º — Cuando las necesidades del cumplimiento de la comisión acordada así lo requiera, se exceptúa a la misma de lo prescripto en el Decreto número 15.896 del 8 de julio de 1949.

Art. 9º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales a los funcionarios designados en el artículo 1 y en el 2, los pasaportes que correspondan a los nombrados en los artículos 3 y 4 del presente Decreto.

Art. 10. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla. — Juan C. Cordini. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 4.427 — Bs. As., 30|5|63

VISTO el Expediente número 25.116 —F— 1962, por el que se tramita el retiro del cabo de la Policía del ex Territorio Nacional de Formosa, don Juan de Dios Rodríguez Sena, quien se halla encuadrado en las disposiciones del Decreto Nº 4.045|61; atento que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo 6º del mencionado decreto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior a fs. 13,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del cabo de Policía destacado en la Provincia de Formosa, don Juan de Dios Rodríguez Sena.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Subsecretario.

DECRETO Nº 4.302 — Bs. As., 28|5|63

VISTO que mediante decreto Nº 4.031 del 15 de mayo de 1963, ha sido designado el doctor Horacio Miguel Rodríguez Castells, como Subsecretario interino del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y CONSIDERANDO: Que procede confirmar al nombrado en el mencionado cargo, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al doctor Horacio Miguel Rodríguez Castells, (Legajo Nº 3.930, Cl. 1917, D.M. 1º, M. I. Nº 151.465, Cédula Identidad Nº 563.580, Policía Federal), como Subsecretario, con la siguiente imputación: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 5 — 33 — 810 — 1 — 1701 — Catorce mil pesos moneda nacional (pesos 14.000 m|n.).

Art. 2º — Establécese que lo dispuesto precedentemente, debe ser considerado con retención del cargo que actualmente ocupa el mencionado profesional en dicho Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

Concédese licencia para usufructuar una beca.

DECRETO Nº 4.290 — Bs. As., 28|5|63

VISTO el Expediente Nº 31.447|63, en el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, auspicia el pedido de licencia con goce de haberes, presentado por el Subadjutor —informador social—, de la especialidad Servicio Social del Servicio Penitenciario de la Nación, don Abelardo Jorge Manzo y lo informado en igual sentido por ese Ministerio, y, CONSIDERANDO: Que el objeto de dicha licencia, la concurrencia del citado funcionario al Programa Internacional de Cleveland, de Ohio para realizar estudios de perfeccionamiento y trabajos prácticos sobre Asistencia Social, becado por dicha Institución extranjera por intermedio del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, se vincula a su función específica y a su perfeccionamiento técnico y profesional y resulta de relevante interés científico para la Administración Penitenciaria; Que el viaje de dicho profesional facilitará la elevación de los niveles técnicos y científicos del personal del Servicio Penitenciario, en tanto que por otra parte, su actividad se traducirá en ese aspecto en un plausible intercambio entre instituciones del país y del extranjero dedicadas a estudios similares y afines, sin que represente otra erogación para el Estado; Por todo ello y en orden a lo establecido en los artículos 120 de la Ley Penitenciaria Nacional, 44 y 65, inciso h), de la Ley Nº 14.515 —Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación— y artículo 3º, apartado a), inciso 4º, de la Reglamentación de la Ley Nº 11.833 de Organización Carcelaria y Régimen de la Pena,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes, por el término de seis (6) meses, a partir del 20 del mes en curso, al Subadjutor —Informador Social— de la especialidad Servicio Social (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, don Abelardo Jorge Manzo, por haber sido becado para realizar estudios de perfeccionamiento y trabajos prácticos sobre Asistencia Social, en los Estados Unidos de Norteamérica, con cargo al artículo 65, inciso h), segunda parte, de la Ley Nº 14.515.

Art. 2º — El referido funcionario, de conformidad con lo previsto en la aludida disposición legal deberá, durante el término acordado, remitir a la Dirección Nacional de Institutos Penales, información periódica cada dos meses, sobre los estudios que realice y las actividades científicas y técnicas en las que participe u observe. Asimismo, al término de dichos estudios y actividades, deberá producir un informe final sobre la materia, que incluya los resultados y conclusiones de interés para la labor asistencial o penitenciaria, con vistas a su aplicabilidad en nuestro país, asumiendo el compromiso formal de permanecer en el Servicio Penitenciario de la Nación por un término no menor de tres (3) años, a partir de la fecha del reintegro a sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

Renuncia.

DECRETO Nº 4.294 — Bs. As., 28|5|63

VISTO el Expediente Nº 31.687|63, por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, eleva la renuncia presentada por el Adjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, Capellán don Miguel Angel Esparza,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de 16 de abril de 1963, la renuncia presentada por el Adjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa), del Servicio Penitenciario de la Nación, Capellán Dn. Miguel Angel Esparza, (Cl. 1914 D.M. 43, Mat. 2.769.797, Cédula Identidad 4.867.485, Pol. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 4.415 — Bs. As., 30|5|63

VISTO los Expedientes Nros. 94.960|62, 118.213|62 y 40.355|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, en los que se tramita la provisión de diversas cátedras del Instituto Superior del Profesorado; considerando que se han cumplido las disposiciones del artículo 139º de la Ley 14.473 y del artículo 29º del Reglamento Orgánico del citado Instituto; teniendo en cuenta los dictámenes producidos por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el mencionado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 53 — 15 — 2 —, titulares de las cátedras que en cada caso se especifican, a las personas que a continuación se mencionan: al señor Rafael Raúl Rodríguez López (Clase 1918 — D. M. 2 — Mat. Nº 418.739 — C. I. Nº 1.537.455 — Pol. Federal), como profesor de cuatro horas semanales de Introducción al Derecho en 1º año del Profesorado de Educación Democrática; — al señor Francisco González Ríos (Cl. 1913 — D. M. 1 — Mat. Nº 128.609 — C. I. Nº 1.636.018 — Policía Federal), como profesor de tres horas semanales de Seminario de Filosofía en 2º año del Profesorado en Filosofía y Pedagogía; y a la señorita Clara Leonor Vilaseca. (L. C. Nº 39.413 — C. I. Nº 2.074.681, Pol. Federal), como profesora de seis horas de Metodología y Práctica de la Enseñanza en 4º año del Profesorado en Castellano y Literatura.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO — José M. Astigueta.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE CULTO

Subsecretario.

DECRETO Nº 4.396 — Bs. As., 30|5|63

VISTO la renuncia que el señor **D. Juan Antonio Nicholson presenta del cargo de Subsecretario de Culto,**

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 33 — 810 — 1) la renuncia que del cargo de Subsecretario de Culto 1701, presenta el señor D. Juan Antonio Nicholson (M. 1.735.755 — D. M. 2 — Clase 1922; C. I. número 1.882.477 Pol Fed.).

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese, y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini.

DECRETO Nº 4.397 — Bs. As., 30|5|63

VISTO la necesidad de proveer el cargo de Subsecretario de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 33 — 810 — 1), Subsecretario de Culto 1701, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. José María Martín Jáuregui, (M. 4.439.481 — D. M. Bs. As. — Clase 1928; C. I. 2.543.223 Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Legítimo abono de una suma por diferencia de sueldo.

DECRETO Nº 4.382 — Bs. As., 29|5|63

VISTO el Expediente Nº 1.936|62 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la Dirección Nacional de Vialidad, en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 11.826|60, complementario del Decreto Nº 10.542|46 solicita se la autorice a abonar al 2º Jefe del 3º Distrito (Tucumán) ingeniero D. Hugo Conrado Albornoz, Clase "A" — Grupo V, la diferencia del mayor sueldo por desempeño de la Jefatura del referido Distrito (Clase "A" — Grupo IV), la cual ejerció desde el 10 de enero de 1962, por renuncia de su titular; y CONSIDERANDO: Que fenecido el día 9 de julio de 1962 el término de seis meses cuyo referido mayor emolumento le fuera reconocido por la citada Repartición, resta autorizarla para adoptar idéntico temperamento en relación al lapso 10 de julio de 1962 al 9 de enero de 1963; Que, en el caso, la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado la pertinente conformidad; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a reconocer a favor del ingeniero (A-V) D. Hugo Conrado Albornoz (Mat. 3.605.205), la diferencia de emolumentos por desempeño del cargo de Jefe de Distrito (Clase "A" — Grupo IV), por el período comprendido entre el 10 de julio de 1962 al 9 de enero de 1963.

Art. 2º. — Reconócese de legítimo abono a favor del agente de que se trata la suma de tres mil seiscientos noventa y nueve pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 3.699,93 m|n.) por el período correspondiente entre el 10 de julio al 31 de octubre de 1962, con imputación a la partida "gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos" que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19º del Decreto-Ley número 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).

Art. 3º. — Los importes correspondientes al período: 1º de noviembre de 1962 al 9 de enero de 1963 se atenderán con cargo a la partida: 2 — 5 — 200 — 71 — 54 — 7 — 182 — 31 — 781 — 1|63.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 3.942 — Bs. As., 13|5|63

VISTO el presente Expediente, letra S. C., número 28.179, año 1962, por el que se solicita se apruebe licencia con goce de sueldo en favor del Jefe del Servicio Médico de la Dirección de Obra Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Dr. Julio Gilberto Parra (L. P. 112.863), con asiento en el Distrito 19º (Catamarca), de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29º del decreto 8.567|61, en razón de haber participado en el Curso Superior de Salud Pública dictado en la Escuela Nacional de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), en usufructo de una beca que le concediera el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, por el término de diez meses a contar del 1º de abril del año próximo pasado, y CONSIDERANDO: Que los conocimientos que adquirió el aludido profesional, redundarán en beneficio de los servicios que presta en el citado Servicio Médico, dado el grado de capacitación que alcanzó en la materia, habiéndose comprometido a presentar un amplio y detallado informe; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase licencia con goce de sueldo por el término de diez meses a contar del 1º de abril del año próximo pasado, encuadrándola en el artículo 29º del Decreto 8.567|61, a D. Julio Gilberto Parra, (L. P. 112.863 — M. I. 3.416.906 — D. M. 53 — Clase 1915), por los motivos señalados precedentemente.

Art. 2º — El agente mencionado en el artículo anterior se comprometió a no abandonar la Administración Pública por el término de tres años, con posterioridad a la fecha de finalización del beneficio acordado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Miguel A. Pérez Tort.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Jubilación voluntaria.

DECRETO Nº 4.525. — Bs. As., 31|5|63

VISTO el Expediente Nº 60.940 —A— 1948, por el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe la resolución de fecha 16 de mayo de 1963, corriente a fojas 84, acordando jubilación voluntaria al Jefe de Departamento (A-IV) de la Dirección General de Administración el Ministerio del Interior, don Enrique Esteban Albertelli,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 16 de mayo de 1963, acordando jubilación voluntaria al Jefe de Departamento (A-IV) de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, don Enrique Esteban Albertelli.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

Disponibilidad

DECRETO Nº 4.244 — Bs. As., 27|5|63

VISTO el Expediente Nº 31.443|63 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, eleva la solicitud de pase a disponibilidad que formula el Ayudante Mayor (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Angel Bornetto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en disponibilidad a partir del día 1º de abril de 1963, de conformidad a lo establecido en el artículo 30º inciso b) de la Ley 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación) al Ayudante Mayor (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) señor Angel Bernetto (Cl. 1919, D. M. 4, Mat. 441.369, C. I. número 1.752.942 Pol. Federal).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur.

DECRETO Nº 4.391. — Bs. As., 29|5|63

VISTO; la nota Nº 233, de fecha 10 de noviembre de 1962 de la Embajada de España acreditada en la República, y la Patente fechada en la Ciudad de Madrid el 10 de septiembre de 1962,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al Señor D. José de Hoyos Guerrero, en el carácter de Vice-Cónsul honorario de España en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SOCIEDADES ANONIMAS COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES

892 - 9|5|63. — Derógase el decreto 179|47 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Taxis Aéreos Argentinos Sociedad Anónima.

893 - 9|5|63. — Derógase la resolución 2265|61, por la que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Pedro Garfinkel e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera.

894 - 9|5|63. — Derógase el decreto de fecha 6|11|29 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Compañía Central Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima.

895 - 9|5|63. — Derógase el decreto 7535|55, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Transporte Automotor de Pasajeros General Güemes Limitada.

896 - 9|5|63. — Derógase el decreto de fecha 21|4|27 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos (C. A. T. I. T. A.).

897 - 8|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Miho Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria.

898 - 9|5|63. — Mantiénese en todo su vigor el decreto 22.056|46, por el que se acordó personería jurídica a la sociedad Ferretan Sociedad Anónima Artículos de Ferretería y Anexos y apruébase la reforma introducida en el estatuto de la misma.

899 - 14|5|63. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la asociación Academia de Ciencias de Buenos Aires, la que en lo sucesivo se denominará Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.

909 - 22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Asesoría Integral de Empresas Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos.

910 - 22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Mercauto Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

911 - 22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Agronorte, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

912 - 22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación Centro del Distrito de Salceda.

913 - 22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Sociedad Anónima Suez, Industrial y Comercial.

914 - 22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Casa Pesin Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

915 - 22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Famulary Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

916 - 22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Intercerea Sociedad Anónima Cerealista Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio.

917 - 22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Arp Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

918 - 22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Federación Argentina de Cooperativas Agrarias Sociedad Cooperativa Limitada.

919 - 22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Mutualista General San Martín.

920 - 22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Techint Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

921 - 22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la asociación Mariquita Sánchez de Thompson - Obra Cultural y Social por Nuestros Niños.

922 - 22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Willman Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

923 - 22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Neogar Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima.

924 - 22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Demeter Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial.

925 - 22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Pedro H. Llorente Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria.

926 - 22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Lusima Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

927 - 22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Tres Agujas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

928 - 22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Capria Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída bajo la denominación de Capria Hnos. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

929 - 22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Inducar Industria Cartonera Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

931—22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Formin, Sociedad Anónima de Forestación.

932—22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Metalúrgica Santa Fe, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

933—22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Bumar, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

934—22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Fuerza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Financiera e Inmobiliaria.

935—22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cooperativa de Criadores de Conejos Angora Ltda. de la República Argentina.

936—22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Sailav, Sociedad Anónima de Ingeniería.

937—22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Indymet, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

938—22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ibec Arbor Acres Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria.

939—22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Antonio Flores, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

940—22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Roalca, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera.

941—22|5|63. —Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Euma, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

942—22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Gloster, Sociedad Anónima Industrial y Comercial la que en lo sucesivo se denominará Nordril, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

943—22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Melián, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

944—22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad S.A.D.E.I., Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones.

945—22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Avellaneda de Trans-

porte, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria.

946—22|5|63. — Apruébase la reducción del capital suscripto e integrado de $ 2.800.000 a $ 1.400.000 de la Sociedad Carmel, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

947—22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Monofort, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

948—22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Arando, Industrial y Comercial Sociedad Anónima.

949—22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry.

950—22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Barfer, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria.

951—22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Templo Hebrero Raquel, la que en lo sucesivo se denominará Asociación Templo Hebrero Raquel Aleluya.

952—22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Cámara de Comerciantes en Repuestos del Automotor.

953—22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad S.A.R.I.C. Comercial Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera Sociedad Anónima.

954—22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Comafer Argentina, S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.

955—22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Comercio Interamericano, Sociedad Anónima Comercial y Financiera.

956—22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Impresora Internacional de Valores, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída bajo la denominación de Impresora Internacional de Valores Sociedad Anónima.

957—22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Ferrotor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

958—22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Inficore, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima.

959—22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Citrícola Aguará, Agropecuaria, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, la que en lo sucesivo se denominará Besol, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial.

960—22|5|63. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Dalmacia, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos, la que en lo sucesivo se denominará Dalmacia, Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos.

961—22|5|63. — Derógase el Decreto 8.314|62, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Rastros, Sociedad Anónima Compañía de Protección Industrial, Mandataria y Comercial.

962—22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Barracas, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria.

963—22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Ciamotor, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

964—22|5|63. — Apruébase el nuevo texto del estatuto de la Sociedad Anónima Comercial e Importadora Calvet y Cía. Limitada.

965—22|5|63. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a Promotora Central, Sociedad Anónima de Mandatos.

RESOLUCIONES De REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 451.225 de 1962

ASUNTO: Nicotinato de 3-(metil-oxietilamino)-2-oxipropil teofilina.

RESOLUCION Nº 470 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de junio de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Armando V. Garibotti, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Nicotinato de 3-(metil-oxietilamino)-2-oxipropil teofilina", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-226.911 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, inodoro, de sabor amargo, soluble en agua, en álcali o en ácido, insoluble en alcohol y demás disolventes orgánicos, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Análisis Cualitativo: Se comprobó la presencia de ácido nicotínico y de teofilina combinados; Reacción de König (para ácido nicotínico): positiva; Acción de la mezcla clorato clorhídrica (teofilina): positiva. — Análisis Cuantitativo: Punto de fusión: 176º C.; Pérdida a 100º C.: 0,8%; Nicotinato de 3-(metil-oxietilamino)-2-oxipropil-teofilina: 100%; concluyendo que responde a lo declarado; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6, que por tratarse el producto en consulta de la sal de un alcaloide, su despacho corresponde efectuarse por la partida 4.280, valor declarado con el derecho de 6%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.280, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6%).

Mario R. Paillás, Interventor.

e.14|6 Nº 4.855 v.14|6|63

Expediente Nº 503.382 de 1962

ASUNTO: "Honeycomb" (panal de abeja), material flexible constituído por tiras de papel Kraft utilizado como relleno en la construcción de paneles.

RESOLUCION Nº 471 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de junio de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Chimalori S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuya muestra y prospecto descriptivos e ilustrativos acompaña, utilizada como material estructural en la construcción de paneles, actuando como relleno entre dos láminas de aluminio, madera, etc.; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-233.454 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un trozo de material flexible de color pardo, que expandido forma un tabique con aspecto de enrejado exagonal, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Ancho de las tiras: 15 mm.; Espesor de las tiras: 0,27 mm.; Caracterización de pasta química Kraft cruda: positiva; Caracterización de resina fenólica: positiva; concluyendo que está constituído por tiras de papel Kraft impregnadas con pequeña cantidad de una resina fenólica; Que la Junta del ramo de Mercería expresa a fs. 5, que por el empleo que se daría a la mercadería de que se trata, la misma escapa a la partida 3.895 a) citada por la consultante, pues no sería ninguno de los papeles previstos en dicha posición, ya que la misma se refiere a "papeles para la fabricación de materiales aislantes" y no a papeles aislantes al color, criterio éste que se halla robustecido por el criterio arancelario sustentado en la resolución de 28 de enero de 1963 (D. T. Nº 102 publ. Boletín Oficial Nº 20.041) por lo que corresponde despacharsela por la partida 3.915 1), valor declarado con el derecho de 45%, en el concepto de "papel no mencionado"; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 8, que si bien la mercadería en consulta se halla constituída a base de papel, se trata de una manufactura que en nada se asemeja al aspecto y uso clásico de su materia prima, razón por la cual disiente con la mencionada Junta del ramo de clasificarla por la partida 3.915 1), correspondiendo a su juicio, despacharla por su valor declarado con el derecho de 42%, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 3.828 (convencionalizada), atento su aplicación; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 3.828 (convencionalizada).

Mario R. Paillás, Interventor.

e.14|6 Nº 4.856 v.14|6|63

Expediente Nº 411.582 de 1963

ASUNTO: "P.G.E.", especialidad veterinaria (polvo constituído por una enzima lipolítica y oxitetraciclina).

RESOLUCION Nº 472 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de junio de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ventura y Di Diego, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "P.G.E.", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-235.653 obrante a fs. 19, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color amarillento parduzco y olor suave y característico, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Principal componente: Estearasa pregástrica con oxitetraciclina. — Análisis Cualitativo: Se comprobó: acción enzimática de lipasa. Se comprobó: acción antibiótica frente a cultivo de Staphylococus aureus. — Análisis Cuantitativo (Por 100 gramos): Residuo por calcinación: 11,6 gramos; concluyendo que está constituída por una enzima lipolítica y oxitetraciclina; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 21 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 22, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 5.039, por tratarse de una especialidad veterinaria en polvo, valor declarado con el derecho de 18%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 5.039, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18%).

Mario R. Paillás, Interventor.

e.14|6 Nº 4.857 v.14|6|63

Expediente Nº 420.496 de 1963

ASUNTO: "Trasylol", solución diluída de proteína que posee acción inhibitoria sobre la tripsina.

RESOLUCION Nº 473 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de junio de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra & Amorin S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Trasylol", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-237.887 obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un líquido incoloro, móvil, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Análisis Cualitativo: Líquido inodoro, incoloro, insípido, acuoso. Evaporado deja un leve residuo en forma de película tenue transparente, incolora e higroscópica. Quema desprendiendo olor a materia orgánica nitrogenada, sin dejar residuo. Reacción del biuret: positiva; Cloruro: no contiene; Acción inhibitoria sobre el fermento tripsico: positiva. — Análisis Cuantitativo: Residuo a 100ºC.: 0,12 g. %; Cenizas: nula; concluyendo que se trata de una solución diluída de proteína que posee acción inhibitoria sobre la tripsina; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 9, dictamina a fs. 10, que el producto en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.280, por tratarse de materia prima para la elaboración de especialidades medicinales; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4.280.

Mario R. Paillás, Interventor.

e.14|6 Nº 4.858 v.14|6|63

Expediente Nº 423.538 de 1963

ASUNTO: "Adrenoplasma", inyectable en envases de 500 cc. constituído por una solución polielectrolítica con adrenocron.

RESOLUCION Nº 474 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de junio de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Bobassi y Campi S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Adrenoplasma", inyectable, en envases de 500 cc., constituído por una solución polielectrolítica con adrenocron, que sustituye al plasma humano; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5, que por aplicación del criterio sustentado en la resolución de 7 de marzo de 1955 (D. T. Nº 65, publ. Boletín D.N.A., vol. XVIII, pág. 264), el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 5.063, valor declarado con el derecho de 18%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 5.063, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18%).

Mario R. Paillás, Interventor.

e.14|6 Nº 4.859 v.14|6|63

Expediente Nº 432.528 de 1963

ASUNTO: Vitamina A, acetato en polvo tipo 325 mallas 40 y 60, para la elaboración de la especialidad medicinal "Dianavit".

RESOLUCION Nº 475 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de junio de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Vitamina A", acetato en polvo tipo 325 mallas 40 y 60, que será empleado en la elaboración de la especialidad medicinal "Dianavit", acompañando a tal fin fórmula y literatura de la mercadería de que se trata; Que la Junta del ramo de Drogas expresa a fs. 10 que la vitamina "A", por su composición química, es susceptible de sufrir procesos de descomposición al no ser importada en soluciones oleosas por lo que se justificaría el agregado de sustancias que evitan esa acción. Que es sumamente difícil fijar el límite de los agregados para que no pierda la condición de "droga" y pase a ser un producto que pueda considerarse un paso de elaboración de una especialidad medicinal; el producto consultado como constituído por vitamina "A" dispersada en gelatina y azúcar recubierta de almidón, se trata de un producto de partida s|n., valor declarado al 42%, asimilable a la partida 4.793 del arancel. Si bien el interesado cita varios antecedentes de productos asimilados a la partida 4.280, se puede observar que alguna de ellas (por ejemplo: Vitamina E acetato en polvo al 10%) sólo demuestran concentración del producto terapéutico activo, otros (premezcla de vitaminas D y E en aceites vegetales), sólo son las vitaminas graduadas en su solvente natural y otras (mezcla de vitaminas para la alimentación de animales de raza) premezcla a la que le faltan compuestos para su formulación (mezcla vitaminosa) por su imprecisión y por no coincidir exactamente con el producto de autos, no debieran considerarse como antecedente sin ser estudiadas a fondo; Que por el hecho de estarse suscitando por la importación de vitaminas con diversos agregados, cuestiones clasificatorias, esta Junta estima del caso sentar un criterio uniforme para su clasificación estimando: a) Que deben asimilarse a la partida 4.280 las vitaminas, cuando se importan disueltas en un solvente natural (por ejemplo en aceite las oleosolubles, p.e. vitaminas E. o K.), cuando por su gran facilidad de alteración es conveniente y así está reconocido protegerlas y cuando por su actividad terapéutica se hace necesario su dispersión en un polvo inerte para facilitar su dosificación y manejo (vitamina B12 en lactosa o manitol). — b) Que cuando el agregado es de otra naturaleza y puede tener características de dispersante, correctivo de sabor u otra semejante, nos encontramos con un producto ya semi elaborado que debe asimilarse a la partida 4.793 del arancel. Que debe aplicarse este criterio a las mercaderías clasificadas y asimiladas con anterioridad al presente, por lo que deben dejarse sin efecto las resoluciones que se opongan al mismo y reglarse su asimilación en los conceptos prefijados; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 26, que mantiene las mismas consideraciones dadas en su dictamen del Expediente número 423.096 de 1963 (fs. 23 vta. y 24) en el que expresara lo siguiente con respecto a un producto que guarda analogía con el del presente: "...la solución propuesta por la Junta aludida no resulta desde el punto técnico ni práctico, de aplicación en esta clase de productos que se presentan conteniendo diversas vitaminas semi-manufacturadas para la preparación de distintos medicamentos, puesto que sin perjuicio de señalar que dicho criterio está en pugna con el sostenido en sinnúmero de antecedentes, de los cuales el consultante menciona algunos a fs. 4, 5 y 6, ello traería aparejado separarse de la línea de conducta seguida invariablemente por el referido Tribunal, avalada en todos los casos por resoluciones dictadas por la Dirección Nacional, de que los productos que contengan vitaminas y no constituyan una especialidad medicinal terminada, deben despacharse por su valor declarado con el derecho de 42%, siendo asimilables a la partida 4.280, temperamento que se ha adoptado con el fin de facilitar al comercio y a la aduana el despacho de esta clase de productos aceptando, a la vez, que por las mismas razones expuestas, las drogas de uso medicamentoso, carentes de ubicación en la Tarifa y Arancel de Importación, también se asimilan a la partida 4.280, por lo que, y en tal orden de ideas y en atención a la inminente aparición del nuevo arancel, entiende que no es del caso innovar, sino seguir la técnica empleada hasta el presente, en consecuencia, finaliza el mencionado Tribunal, la mercadería en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42%,

por carecer de ubicación arancelaria, siendo asimilable a la partida 4.280 aludida"; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.280.

Mario R. Paillás, Interventor.
e.14|6 Nº 4.860 v.14|6|63

Expediente Nº 433.096 de 1963
ASUNTO: Vitamina A, acetato en polvo tipo 500 mallas 40 y 60, que será empleada en la elaboración de la especialidad medicinal "Dianavit".
RESOLUCION Nº 476 (D. T.)
Buenos Aires, 3 de junio de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Vitamina A", acetato en polvo tipo 500 mallas 40 y 60, que será empleado en la elaboración de la especialidad medicinal "Dianavit", acompañando a tal fin descripción, composición y literatura de la mercadería de que se trata; Que la Junta del ramo de Drogas expresa a fs. 9 y vta. que la vitamina "A", por su composición química, es susceptible de sufrir procesos de descomposición al no ser importada en soluciones oleosas por lo que se justificaría el agregado de sustancias que eviten esa acción. Que es sumamente difícil fijar el límite de los agregados para que no pierda la condición de "droga" y pase a ser un producto que pueda considerarse un paso de elaboración de una especialidad medicinal; el producto consultado como constituído por vitamina "A" dispersada en gelatina y azúcar recubierta de almidón, se trata de un producto de partida s/Nº, valor declarado al 42 %, asimilable a la partida 4.793 del Arancel. Si bien el interesado cita varios antecedentes de productos asimilados a la partida 4.280, se puede observar que alguna de ellas (por ejemplo: Vitamina E acetato en polvo al 10 %) solo demuestran concentración del producto terapéutico activo, otros, (premezcla de vitaminas D y E en aceites vegetales) solo son las vitaminas graduadas en su solvente natural y otras (mezcla de vitaminas para la alimentación de animales de raza) premezcla a la que le faltan compuestos para su formulación, mezcla vitaminosa) por su imprecisión y por no coincidir exactamente con el producto de autos, no debieran considerarse como antecedente sin ser estudiadas a fondo. Que por el hecho de estarse suscitando por la importación de vitaminas con diversos agregados, cuestiones clasificatorias, esta Junta estima del caso sentar un criterio uniforme para su clasificación estimando: a) Que deben asimilarse a la partida 4.280 las vitaminas cuando se importen disueltas en un solvente natural (por ejemplo en aceite las oleosolubles, p.e. vitaminas E. o K.), cuando por su gran facilidad de alteración es conveniente y así está reconocido protegerlas y cuando por su actividad terapéutica se hace necesario su dispersión en un polvo inerte para facilitar su dosificación y manejo (vitamina B12 en lactosa o manitol). b) Que cuando el agregado es de otra naturaleza y puede tener características de dispersante, correctivo de sabor u otra semejante, nos encontramos con un producto ya semi elaborado que debe asimilarse a la partida 4.793 del Arancel. Que debe aplicarse este criterio a las mercaderías clasificadas y asimiladas con anterioridad al presente, por lo que deben dejarse sin efecto las resoluciones que se opongan al mismo y reglarse su asimilación en los conceptos prefijados; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 23 vta. y 24 que la solución propuesta por la Junta aludida, no resulta desde el punto técnico ni práctico, de aplicación en en esta clase de productos que se presentan conteniendo diversas vitaminas semi manufacturadas para la preparación de distintos medicamentos, puesto que sin perjuicio de señalar que dicho criterio está en pugna con el sostenido en sinnúmero de antecedentes, de los cuales el consultante menciona algunos a fs. 4, 5 y 6, ello traería aparejado separarse de la línea de conducta seguida invariablemente por el referido Tribunal, avalada en todos los casos por resoluciones dictadas por la Dirección Nacional, de que los productos que contengan vitaminas y no constituyan una especialidad medicinal terminada, deben despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilables a la partida 4.280, temperamento que se ha adoptado con el fin de facilitar al comercio y a la aduana el despacho de esta clase de productos aceptando, a la vez, que por las mismas razones expuestas, las drogas de uso medicamentoso, carentes de ubicación en la Tarifa y Arancel de Importación, también se asimilan a la partida 4.280, por lo que, y en tal orden de ideas y en atención a la inminente aparición del nuevo Arancel, entiende que no es del caso innovar, sino seguir la técnica empleada hasta el presente; en consecuencia, finaliza el mencionado Tribunal, la mercadería en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, por carecer de ubicación arancelaria, siendo asimilable a la partida 4.280 aludida; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.280.

Mario R. Paillás, interventor.
e.14|6-Nº 4.861-v.14|6|63

Expediente Nº 402.881 de 1963
ASUNTO: Precio índice para Patas de astrakán, curtido y teñido.
RESOLUCION Nº 477 (D. T.)
Buenos Aires, 3 de junio de 1963.

VISTA la propuesta de precio índice presentada en este Expediente número 402.881 de 1963, atento a la aprobación que ha merecido el mismo por parte de la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación; y vencido el plazo de impugnación exigido por el artículo 8º de la resolución de 15 de junio de 1962 (D. T.) Nº 386,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Los recargos de importación establecidos por el Decreto Nº 5.439 de mayo 6 de 1959 y complementarios, como asimismo los gravámenes aduaneros, siempre que los mismos no estén afectados por convenios internacionales, para la mercadería que se detalla en la planilla anexa y que forma parte de la presente resolución, serán liquidados sobre el equivalente en pesos moneda nacional, conforme al tipo de cambio que determina la decisión de abril 24 de 1962 (Resolución Nº 131), al precio que se indica, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Tome nota el Departamento Técnico e Informativo para conocimiento de la presente por circular y envío de copias autenticadas de la misma al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese por el Departamento mencionado.

Mario R. Paillás, interventor.
e.14|6-Nº 4.862-v.14|6|63

Planilla de "Precios Indice"
Anexo a la Resolución Nº 477 (D.T.) de fecha 3 de junio de 1963.

Nº Ord. 1; Nº Partida Tarifa Avalúos, S/Nº; Definición, Patas de astrakán, curtido y teñido (N.A.B. VIII. 43.02); Valor U$S., CyF., 10,50; Unidad Aforo, Kilogramo neto.

Expediente Nº 495.383 de 1962
ASUNTO: Precio índice para Copolímeros Plastificados.
RESOLUCION Nº 478 (D. T.)
Buenos Aires, 3 de junio de 1963.

VISTA la consulta formulada en Despacho Nº 100.076 de 1962 con el propósito de precisar las formas en que puede importarse "Compuestos plastificados y sin plastificar de polímeros y copolímeros de cloruro de vinilo", producto para el cual se estableció precio índice por Resolución Nº 255 (D. T.) de fecha 25 de marzo de 1963, y atento al estudio que ha merecido la misma por parte de la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación y lo informado por el Departamento Técnico e Informativo,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

El precio índice de U$S. 0,73 por kilogramo neto determinado por la resolución precitada (Exp. Nº 495.383 de 1962) para la mercadería "Compuestos plastificados y sin plastificar de polímeros y copolímeros de cloruro de vinilo, en toda forma" se refiere únicamente a líquido, polvo, pasta, grumos, recortes, desechos u otra forma indicativa de su carácter incuestinable de materia prima.

Tome nota el Departamento Técnico e Informativo para conocimiento de la presente por circular y envío de copias autenticadas de la misma al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese por el Departamento mencionado.

Mario R. Paillás, interventor.
e.14|6-Nº 4.863-v.14|6|68

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
Expediente Nº 91.725|62 SECN
DISPOSICION Nº 51 del 63
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963.

VISTO la presentación en este expediente Nº 91.725|62 SECN., producida por la firma Héctor D. Lausana, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 2204 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º) Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado, como similares al tipo ya aprobado M.4003 de las balanzas de mostrador, semi-automáticas, computadoras, a péndulo simple, sentido negativo; con carta abanico lateral de 5 kg. con graduación mínima de 10 g. y dos cursores para 5 kg. cada uno; capacidad total 15 kg.; marca Danla, industria argentina; tal como se documenta a fs. 2 a 18, 25, 26 y 27 con las correcciones y aclaraciones formuladas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas, las que por este acto se ratifican.

2º) El sello de verificación primitiva se aplicará próximo al número de identificación.

a) En una pieza importante del dispositivo pendular o en la pieza que lo soporta.
b) En cada uno de los contrapesos cursores y de las barras cursoras cerca de la graduación máxima.
c) En el centro del plato.
d) En la chapa de identificación.

3º) Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º) Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas.
$ 3.120.— e.14|6 Nº 59.186 v.17|6|63

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a MIGUEL GACZINSKY para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia 196 de fecha 2 de febrero de 1962 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

César Aguirre Legarreta, secretario.
e.14|6-Nº 4.890-v.14|6|63
e.17|6-Nº 4.890-v.18|6|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Complemento clasificado de la Guía de Proveedores del Estado: Inscriptos desde 1º|5|1963 hasta 31|5|1963.
ORDEN ALFABETICO

55.498 AGNONE ALFREDO F. y PORTANOVA HECTOR S. - SOC. DE HECHO. — Venezuela 1212, Cap. Fed.
Prestación de servicios: reparación de máquinas escribir, sumar y calcular; reparación de máquinas de contabilidad.

55.399 ALVAREZ JOSE. — Manuel Maza 1355, Lanús.
Comprador: compra de material de rezago.

55.004 ASTORGA VIDELA ENRIQUE. — Gral. Acha 930, Sur (San Juan).
Fabricante sulfato de aluminio.

54.590 BERLIN Y CIA. ADM. y REPRESENT. F. I. C. e I. C. — San Martín 132, Capital Federal.
Importación: válvulas en general.

55.459 BERUTI GUILLERMO RAUL. — Federico Lacroce 2864, Cap.
Mayorista - minorista: pescado en gral.

55.228 BORTMAN Y CIA. S. R. L. — Gral. Martín de Gainza 1022, Cap. Fed.
Fabricante: camas de metal; muebles metálicos en gral.

54.641 BUZZETTI OSVALDO A. — Angel Lupo 352, Burzaco (Bs. As.).
Fabricante: muebles para oficina; tabique de oficina.

55.257 CAMERON IRON WORKS ARG. S. A. I. C. — Talcahuano 736, P. 2º, Cap.
Importador: equipo para explotación petrolífera

55.279 CEGLEDI LADISLAO ANDRES. — Patagones 664, Villa Dominico (Avellaneda).
Fabricante: tornería mecánica.

55.424 CONSTANTINIDES NESTOR. — Calle 122 y 79 s|n., La Plata.
Comprador: material de rezago; compra de papel en desuso.

55.323 D'AMATI ROQUE JUAN. — Tuyutí 1259, Tapiales (Bs. As.).
Fabricante: bolsas de cuero; portafolios de cuero; bolsa de lona.

55.125 DE LAURENTIS ANTONIO FRANCISCO. — Humberto 1º Nº 1507, Rosario.
Fabricante: muebles de madera.

54.995 DINARDI RICARDO G. — Avda. Provincias Unidas 2201, San Justo.
Minorista: automotores; accesorios y rep. gral. de automóviles. Prestación de servicios: taller mecánico de automóviles.

55.101 ELASTAR S. R. L. — Independencia 766, Cap. Fed.
Fabricante: guante de goma; para cirujanos; guantes de goma industriales.

54.123 "EUCALIPTUS INDUSTRIAL S. R. L.". — Avda. 9 de Julio, Chajarí (E. Ríos).
Fabricante: poste para línea telefónica; poste para línea eléctrica; poste para alambrados; varilla de madera para alambrados; cajones de madera; parquet; silla plegadiza; mesa plegadiza de madera.

52.578 FERROSA SOC. EN C. P. A. — Belgrano 427, Cap. Fed.
Mayorista: bulonería en general.

55.304 FRANCO DE TOLEDO ROGELIA. — Alvear (Corrientes).
Prestación de servicios: lavado de ropa en general.

11.526 GABECAR S. A. C. I. F. I. — A. E. López 2256, Cap. Fed.
Fabricante: tablero eléctrico de cromado; interruptor; fusible aparato de protección; aparato de electricidad. Prestación de servicios: montaje de tablero.

55.321 GATTO NICOLAS J. y GATTO DOMINGO. — T. Acevedo 1822, Cap. Fed.
Artes Gráficas: impresiones en general.

55.208 GIANGRECO VICENTE. — Urquiza 4667, Rosario (S. Fe).
Prestación de servicios: bobinados en general; reparación de montacarga; reparación y conserv. de Ascensores.

55.139 HERRERO JOSE MARIA. — Bmé. Mitre 172, San Nicolás (Bs. As.).
Mayorista: queso en gral; fiambres en gral.; comestibles en gral.

55.398 HIJOS DE LUIS CASA Y CIA. S. R. L. — T. Liberti 1123, Cap.
Mayorista: papas; cebollas; ajos;

2.004 IFAN - RENIERI Y CIA. S. A. C. I. e I. — Alte. Brown 776|80, Cap. Fed.
Mayorista - minorista: ferretería naval; ferretería en general

54.938 INELEC S. R. L. — Almeyra Nº 617, San Martín.
Fabricante: materiales eléctricos.

55.305 KESNER - LEVITZKY ING. CIVILES. — San Martín 2130, Corrientes.
Mayorista - minorista: material de construcción.

55.129 LACHER ISIDRO. — Berutti Nº 534, Bahía Blanca (Bs. As.).
Mayorista - minorista: repuestos para máquinas industriales; herramientas en general.

55.239 LA JUJEÑA S. A. I. F. y G. — Av. R. Sáenz Peña 615, Cap. Federal.
Fabricante: extracto de quebracho.

55.163 LUCANERA HNOS. & CONCHIGLIA. — Pra. Junta 99, Junín.
Mayorista - minorista: material de construcción; artículo sanitario en gral.

55.419 MENDEZ Carlos. — Monasterio Nº 1392|94, Cap. Fed.
Fabricante: sello de goma.

55.127 MILLAN LEANDRO RAMON. — Del Valle Iberlucea 762, Rosario (S. Fe).
Prestación de servicios: instalación eléctrica con cable subt., montaje de tableros.

55.343 NAVONE JOSE Y CIA. S. R. L. — Aristóbulo del Valle 1001, Cap. Fed.
Mayorista: maderas en general.

55.215 ORGANIZACION CIENTIFICA S. R. L. — Córdoba 2882, Rosario (Santa Fe).
Minorista: droga para pro análisis; fertilizantes; artículos para laboratorios.

38.824 PAROLARI JUAN QUINTO. — Avellaneda 2746, Mar del Plata.
Prestación de servicios: refección de edificios en gral.

11.023 PEYRI S. A. C. e I. HIJOS de ANTONIO. — Avda. Rivadavia Nº 1959|73, Cap. Fed.

Mayorista - minorista: material eléctrico; artefactos para iluminación; artículo eléctricos para el hogar.

55.283 PICUS S. A. C. I. F. A. — Maure 1616, Cap. Fed.
Prestación de servicios: reparación de motores diésel; alquiler de moto comprensores.

54.841 PLABEL S. R. L. — Giribone Nº 1260. Cap. Fed.
Mayorista: chapa de hojalata.

12.447 QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S. A. I. C. — EE UU. 3828, Cap. Fed.
Fabricante: drogas puras; productos medicinales

55.389 SANCHEZ MANUEL. — Vicente López 1216, Avellaneda.
Comprador: compra de hierro; compra de material de rezago.

44.606 SARKADI AMERICO - (UNITECNICA). — Cangallo 1597, Cap. Fed.
Fabricante: tornillo de acero; terrajas en general; tornerías.

55.265 SCARCELLA DOMINGO E HIJO S. R. L. — Senillosa 1238, Cap. Fed.
Fabricante: muebles de oficina.

14.061 SCHALLMAN MOISES. — Chacabuco 1486, Cap. Fed.
Prestación de servicios: instalación eléctrica en general; reparación y conservación de ascensores.

12.130 SCHARER S. A. I. y C — Sarmiento 516, Cap. Fed.
Fabricante: muebles metálicos; caja fuerte.

55.508 ZAPANA CARLOS LEONCIO. — Bmé. Mitre 836, 2º piso, Cap.
Prestación de servicios: servicio de vigilancia.

FIRMAS DADAS DE BAJA

422 METALDINIE E. N.
909 KAGEL JACOBO G.
11.431 GUASTAVINO Y HNO. BERNARDO.
11.761 BRANDER Y CIA. S.A.I.C. e I.
11.814 BESTANI HNOS. S. R. L.
12.147 INAG E N. FCA. REUNIDAS UTILES SANITARIOS.
12.197 D'INZEO UBALDO.
12.237 MASTELLONE Y CIA.
12.403 SCORZA HNOS.
12.409 PLAGER ADALBERTO "TALLERES NOVA".
12.481 N. LAVINTMAN HIJOS EST. BROADWAY.
12.558 CASTIGLIONI PES Y CIA.
12.749 EST. INDUST. VULTOR S.R.L.
12.798 FERREYRA SUC. DEL DR. MARTIN.
12.918 "EL REFUGIO" SIAG. DE R. L.
12.982 TECNIMEX SRL.
13.103 MARIO SCAGLIARINI.
13.156 AGOTE AYERZA SEÑORET, S. R. L.
13.176 SOC. GEOGRAFICA AMERICANA S. A.
13.635 PUGLISI SRL., IND. UNIDAS NAVALES
14.227 DEISERNIA JULIO
15.047 TORRO EDUARDO
15.819 CANO, SGOBBA Y CIA.
17.842 S.A.M.I.N.C. SRL.
22.388 QUIMICA ARGENTINA SRL.
23.065 GIAQUINTA MARIANO Y SANTIAGO
23.481 BOVO JUAN
25.465 RAYON BEJAR S. A.
25.609 FUNDICIONES DE WILDE, S.R.L.
43.743 MARCOLINI O. y MONTEMARTINI M.
44.389 BASSO ALBERTO ANTONIO
44.567 GONZALEZ FELIX
44.573 ARLANDINI, NAVARRO Y GARCIA.
44.700 DONADIO FELIX
48.347 ANTONIO RUIZ
48.813 GUERRERO ALBINO
51.300 MATERPRIM ARG., S.A.C.I.I.F.

Firmas que Cambian el Domicilio

1.764 VIDRIERIA ARGENTINA S. A. Talcahuano 768, P. 6º, Capital.
44.224 CHIH - KE MARIO. — Ayacucho 5364, Saladillo, Rosario (Sta. Fe.).
50.545 GONZALEZ & MUCHELNIZER S.C.C. — Vélez Sársfield 164, Rosario (S. Fe.).

FIRMAS QUE FUERON SANCIONADAS

49.782 DEFER SRL. — Rivadavia 2516 Cap. Fed.
Inhabilitado por el término de cuatro (4) años por Decreto Nº 348 de fecha 7 de mayo de 1963.

55.017 MONSALVO LEANDRO ANIBAL. — Larrazabal 301, Cap. Federal.
Inhabilitado por el término de cuatro (4) años por Decreto Nº 3679 de fecha 10 de mayo de 1963.

e.14|6-Nº 4.864-v.14|6|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener, provisoriamente, efectos legales los Certificados Fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 1.000.— cada uno Nros. 752.236|273; de v$n. 500.— cada uno, Nros. 1.497.204|223; de v$n. 200.- cada uno, Nros 4.974.876|926.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1963.

$ 5.760.— e. 13|5 Nº 56.726 v.22|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962" con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos que se detallan: de v$n. 100.000: Nros. 25.598|599.; de v$n. 50.000 Nros. 70.649|652: de v$n. 10.000: Nros. 206.541|543; de v$n. 1.000: Nros. 795.845 |850. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963.

$ 7.200.- e.8|5 Nº 54.615 v.31|5|63
e.1º|6 Nº 54.615 v 14|6|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cítase por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín número 1060, Capital.

BERBOTTO, Juan
BRUZZIANITTI, Plácido
CUTO, Manuel
CUSSI, Santos A.
CAVANNA, Guillermo
CANEPA, Domingo
CASTILLO, Juan de Dios
CARUSO, Martín Angel
DURE, José del Pilar
DIAZ, Juan de Dios
ECKER, Teodoro
FOLCO, Fernando Rubén
FOREST, Vctor Hugo
FLORES, Abel
GONZALEZ, Andrés
GARNICA, Marcelino
GRECO, Esteban
LOPEZ, Antonio
LAZARTE, Arturo Ren.
LUQUE, Argentino
LAURO, Domingo
LLANOS, Juan Carlos
LEDESMA, Estefanio
MEDRANO, Ramón
MARGARA, Juan José
MIEREZ, Julián
MENDEZ, Ramón Mercedes
NAKROSEVICIUS, Pedro
NIETO, Angel Custodio
NOBLIA, Oscar Ricardo
NAKRO, Raúl
NIETO, Angel Custodio
OROZCO, Gregorio
PLAZA, Juan Carlos
PAGAI, Ostelvio Alberto
QUINTEROS, Alberto
RODRIGUEZ, Pigó
SIBILLE, Osvaldo Camilo
VIDAL, César
ZARINI, Armando

e.12|6-Nº 4.865-v. 25|6|63

PROVINCIALES

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Certificados Fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 % - 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 200 cada uno, números 12.864.220/500, 14.523.618; de v$n. 500 cada uno, Nros. 28.819, 757.897, 451.083, 165.651; de v$n. 1.000 cada uno, Nros. 1.166.190, 1.200.889, 1.258.765, 1.269.181, 1.289.045, 1.289.771, 1.292.238, 1.367.138, 1.367.627, 1.491.063, 1.513.584, 2.139.383, 2.139.386/91, 2.301.148/50, 2.379.662, 2.345.299, 2.345.300, 2.173.856, 2.173.857, 2.412.513, 2.417.198, 2.417.211, 2.443.186, 2.516.265 y los siguientes "Títulos Provisionales" de v$n. 1.000 cada uno, Nros. 374.443/457 y 374.463.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963.

$ 12.480. — e.20|5 Nº 56.362 v.21|6|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROSSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 5 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.- e.8|6 Nº 58.438 v.21|6|63

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, comunica por cinco días en autos "SCHARGRODSKY, JAIME c| CANOVA, ELOY ZACARIAS ELADIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo domingo 23 de junio a las 15 hs., sobre el mismo la tercera parte indivisa sobre un terreno con todo lo edificado ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, señalado con el número Uno "D", manzana 196, calle Entre Ríos e|Almirante Brown y Falucho, con superficie de 455.697520 m2. Base $ 268 150 m|n, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. — Buenos Aires, abril 25 de 1963. Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000.- e.8|6 Nº 58.435 v.14|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos NOGUEROLES MIGUEL y NUÑEZ de NOGUEROLES CANDIDA, Ab Intestato, que el martillero Aníbal Ircio, rematará sobre la misma el 16 de junio de 1963, hora 15, el inmueble de la calle Franklin Roosevelt (antes Guanacache) Nº 4668 de Capital Federal, edificada sobre terreno que mide 8,66 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo. Superficie 374,97 mts. cuadrados. Base: pesos 242.400. Seña 8 % Comisión 3 por ciento. Al contado. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.000 — e.10|6-Nº 58.843-v. 15|6|63

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en juicio "ROCHERAY de ZOTTA, SUSANA HAYDEE c|LEPWALTS, RAYMUNDO HARRY s|ejecución hipotecaria", que el Martillero Roberto A. Sánchez, rematará el 16 de Junio de 1963, a las 15 hs., en el mismo lugar, la finca calle Uspallata s|n., entre Guido y Viamonte, Pueblo Gran Bourg, Km. 36, F.C.G.B., Pdo. Gral. Sarmiento, Prov. Bs. As. Sup. lote 567 m2. Cláusula 8ª esc. hip.: "El deudor declara ocupar él, con sus familiares el bien gravado, comprometiéndose a no cambiar por ningún motivo el destino del mismo y, para el supuesto de ejecución se obliga a entregarlo completamente desocupado dentro de los diez días de aprobado el remate". — Base: m$n. 206.500 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400.- e.8|6 Nº 58.434 v.14|6|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"R"

ROEMMERS, S. A. I. C. F.
Nº de Registro 5.116

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Roemmers, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, calle Corrientes 316 de esta Capital Federal, para el día 18 de junio próximo, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1963.

2º Capitalización del remanente del saldo de revalúo contable.

3º Retribución a los directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 8|6-Nº 58.437.v.14|6|63

"S"

SIDRA LA VICTORIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Castro Barros 939, Capital Federal.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1963 a las 18 y 30 horas, en Castro Barros 939, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Anexos A, B y C, e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963.

2º Distribución de utilidades y forma de pago.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

4º Capitalización de $ 8.000.000, del "Saldo Revalúo Ley 15.272", y distribución de acciones liberadas.

5º Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado a $ 200.000.000, según artículo 6º de los estatutos.

6º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.400.— e.8|6-Nº 58.436.v.14|6|63

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Púb. Nº 35 (2º llamado) — Exp. Nº 3146|63 — Tres galpones metálicos desmontables. — Apertura: 26 de junio de 1963, a las nueve horas.

Lic. Púb. Nº 73|63 — Exp. Nº 3292|63 — Lupa binocular completa. — Apertura: 26 de junio de 1963, a las diez horas.

Lic. Púb. Nº 83|63 — Exp. Nº 3306|63 — Madera pino brasil, cedro paraguayo, viraró, petiribí, guatambú, terciado de pino brasil y hardboard (chapadur). — Apertura: 26 de junio de 1963, a las once horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones Av. del Libertador 8250, Cap. Fed — T. E. 70-7711, int. 66, horario: lunes a viernes de 7,30 a 14 horas, sin cargo — La apertura de las mismas, se efectuará en el local indicado.

El Gerente de Administración.

e.14|6-Nº L. 4.869-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.869-v.18|6|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 146

Fíjase el día 24 de junio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 146 "para la adquisición de 1 (un) explosor para efectuar voladuras mediante energía eléctrica, con sus accesorios normales y especiales y 1 (un) aparato de rayos "X", transportable manualmente, para observar interiores de paquetes y artefactos con envoltura metálica, con dispositivos especiales para radiografiar los, con sus accesorios complementarios de uso normal o especial, con destino a la Dirección Bomberos, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401

Erik Worm, Comisario Inspector.

e.14|6-Nº L. 4.870-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.870-v.18|6|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 151

Fíjase el día 8 de julio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 151 "para la adquisición de tres mil (3.000) metros de Tela Tropical para uniformes del Personal Subalterno; do

mil (2.000) metros de Tela Tropical para uniformes del Personal Superior; Rayón Azul: Entretela de Hilo; Percalina Negra y Gris; Crinolina y Banda Elástica, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

Erik Worm, Comisario Inspector.

e.14|6-Nº L. 4.871-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.871-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.871-v.21|6|63
e.24|6-Nº L. 4.871-v.28|6|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la contratación de 160 viajes aproximados a prestar desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1963, para el acarreo de guano putrefacto y estiércol, a realizar en camiones de no menos de 4.500 kgs. de capacidad.

Apertura: 25 de junio de 1963 a las 10 horas, Carpeta Nº 926-F-63. Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Precio del Pliego 100 $ m|n.

e.14|6-Nº L. 4.872-v.15|6|63
e.17|6-Nº L. 4.872-v.17|6|63

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la venta de sub-productos ganaderos de FAIAM: 30.000 kgs. de sebo "AA" y "BB"; 30.000 kgs. de chicharrón molido; 20.000 kgs. de cueros vacunos mortecinos; 100 unidades de cueros equinos mortecinos; 100 unidades de cueros porcinos mortecinos. — Las cantidades detalladas son aproximadas. — Producción del 1º al 31 de julio de 1963.

Apertura: 24 de junio de 1963, a las 10 horas. — Carpeta Nº 925-F-63.

Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Precio del Pliego: m$n. 100.

e.14|6-Nº L. 4.873-v.15|6|63
e.17|6-Nº L. 4.873-v.17|6|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 317.650|62 DNA. — Apert. el 25|6|62 a las 15.50 hs. Cintas p|máq. escribir, papel carbónico.

Expediente Nº 316.761|62 DNA. — Apert. el 26|6|63 a las 16.20 hs. Papeles varios.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1936 Cap. Fed.

e.14|6-Nº L. 4.874-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.874-v.18|6|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.397|62

Llámase a licitación pública para la prov. de precintos de plomo —DNA—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1963 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.14|6-Nº L. 4.875-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.875-v.18|6|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de cinco máquinas de Contabilidad marca Burroughs H. 20-30 —en funcionamiento— Apertura: 21 de junio de 1963 a las 15 hs., en la Gcia. de Administración. — Pliego en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.14|6-Nº L. 4.876-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.876-v.18|6|63

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.067: Instalación de separadores de líquido en el gasoducto del Norte (Km. 126 — Provincia Salta).

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 30 a 13,30 horas.

e.14|6-Nº L. 4.877-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.877-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.877-v.21|6|63
e.24|6-Nº L. 4.877-v.28|6|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"
Para día 3 de julio 16 horas

Ubicación: Ciudad Godoy Cruz (Mendoza) no más de 5 cuadras de calle San Martín, tramo correspondiente a Godoy Cruz y no más 15 cuadras del deslinde con ciudad de Mendoza.

Características: 12 aulas para clases; 5 ambientes oficinas y depósitos; 2 ambientes sanitarios niñas y varones, luz eléctrica y agua corriente.

Pliego de condiciones ante Dirección del Establecimiento San Martín 1276, Godoy Cruz (Mendoza).

e.14|6-Nº L. 4.878-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.878-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.878-v.21|6|63

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente D - 0316|63
Licitación Pública Nº 1
—Segundo llamado—

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio de 1963, a las 15 horas, para adjudicar el servicio de limpieza del edificio donde funciona la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|6-Nº L. 4.879-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.879-v.18|6|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(DIVISION COMPRAS)
Avda. Lib. Gral. San Martín 2264
T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 15|63

Guardapolvos de poplín celeste pas. tel. Sacos de sarga azul marino. Guardapolvos de poplín blanco. — Guardapolvos para profesional y Guardapolvos de lienzo gris.

Apertura: 21 de junio de 1963 a las 12,30 horas.

Para retirar Pliego de Condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas.

El Jefe del Departamento Administrativo.

e.14|6-Nº L. 4.886-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.886-v.18|6|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Delegación Uspallata
Licitación Pública Nº: 3|63
VENTA DE PAPA Y ALFALFA

Llámase a licitación pública para la venta de 1.500 — mil quinientas bolsas de papas — aproximadamente de 60 kilos cada una, al barrer incluido descarte y chanchera y 90 — noventa toneladas aproximadamente de alfalfa enfardada al barrer, provenientes del segundo corte 20 % Ingeguer, correspondientes a las entregas efectuadas por los colones del Valle de Uspallata cosecha 1962|1963, puesta en estiba en los Depósitos de Maquinarias de la Explotación Campo, dependiente de la Planificación Uspallata D. G. I. — La documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Planificación Uspallata. — Uspallata Provincia de Mendoza — donde se abrirán las propuestas el día 18 de junio de 1963 a las 15 horas.

César A. Garay, Delegado Planificación Uspallata, D. G. I.

e.14|6-Nº L. 4.887-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.887-v.18|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 9|63, con apertura para el día 5 de julio de 1963, a las 12 horas por lo siguiente:

15.696 p2|" Madera de nogal de primera calidad, con vetas derechas, sin nudos ni polillas, color uniforme, libre de fisuras y|o grietas. — En tablas canteadas de ancho 170 mm., o múltiplo y 57,15 mm. (2 1|4") de espesor.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Oscar Alberto Grondona, Teniente Coronel, Director F. M. A. P.

e.14|6-Nº L. 4.888-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.888-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.888-v.21|6|63
e.24|6-Nº L. 4.888-v.28|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública número 10|63, con apertura para el día 12 de julio de 1963, a las 12 horas por la realización de la siguiente obra:

Colocación de un nuevo techado asfáltico en las seis primeras hileras de bóvedas, lado norte, del Gran Taller de Planta Principal.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Jorge Alberto Marque, Capitán, a cargo División Producción F. M. A. P. "D. M."

e.14|6-Nº L. 4.889-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.889-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.889-v.21|6|63
e.24|6-Nº L. 4.889-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L. 4.889-v.5|7|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 30|63, para el día 27 de junio de 1963 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Estufas a Gas Natural.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.14|6-Nº L. 4.880-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.880-v.18|6|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 8|63-Rubro "C" para el día 4 de julio de 1963, a las 17 horas.

Objeto: Por la ampliación de la instalación de obras sanitarias, en el Instituto Ferroviario del Tórax.

Apertura y Lectura de las propuestas el 4 de julio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

José Luis E. Silva Lezama, Jefe Interino.

e.14|6-Nº L. 4.881-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.881-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.881-v.21|6|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 8|63-Rubro "A" para el día 23 de julio de 1963, a las 17 horas.

Objeto: Por la instalación termomecánica en el Instituto Ferroviario del Tórax.

Apertura y lectura de las propuestas el 23 de julio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

José Luis E. Silva Lezama, Jefe Interino.

e.14|6-Nº L. 4.883-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.883-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.883-v.21|6|63
e.24|6-Nº L. 4.883-v.28|6|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS POLICLINICO FERROVIARIO CENTRAL

Licitación Pública Nº 2|63 para el día 5 de julio de 1963, a las 11 horas.

Objeto: Por la adquisición de pan, con destino al Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de las propuestas el día 5 de julio de 1963, a las 11 horas, en el Policlínico Ferroviario Central, Avenida de la Ribera S|Nº, Frente a Dársena "C", Puerto Nuevo, 1º Piso, Administración.

Pliego de Condiciones: Datos e informes, deberán solicitarse en la Sección Compras, 1º Piso, de lunes a viernes de 8 a 19 horas.

Dr. Darío Orozco Acuña, Director.

e.14|6-Nº L. 4.882-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.882-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.882-v.21|6|63
e.24|6-Nº L. 4.882-v.28|6|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.366, para la adquisición de repuestos p|plantas asfálticas Barber Greene 845-848. $ 172.334.

Presentación propuestas: 26 de junio a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|6-Nº L. 4.884-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.884-v.18|6|63

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 35- P|63, 28|6|63 a las 9,30 hs. Por la provisión de caños de gres.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 18,30 horas.

e.14|6-Nº L. 4.885-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.885-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.885-v.21|6|63

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 95
(Segundo llamado)

Fíjase el día 21 de junio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 95, (segundo llamado), "para la rectificación de motores Ford pertenecientes a la División Reparaciones (sección Taller de Automotores) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración, (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38|2401.

e.11|6-Nº L-4.799.v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.799.v.14|6|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 143

Fíjase el **día 28 de junio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en** el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano **1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 143, "para modernización de los sitemas hidráulicos de impulsión de agua a elevada presión, de vacío y otros trabajos, en 8 (ocho) autobombas de primeros auxilios de la Dirección** Bomberos de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados **que concurran al mismo;** informes y **Pliego de Bases** y Condiciones en la Dirección de Administración, (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38|2401.

e.11|6-Nº L-4.798.v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.798.v.14|6|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 142

Fíjase el día 19 de junio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las pro-

puestas presentadas para la Licitación Pública Nº 142, "para la adquisición de repuestos varios para máquina de escribir marca Rémington Rapid Ritter (resortes, alimentadores, tornillos, elevador de horquilla, etc.), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración, (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38|2401.

e.11|6-Nº L-4.797.v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.797.v.14|6|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 144

Fíjase el día 1º de julio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 144 "para la adquisición de catorce mil (14.000) uniformes diarios número 1, para verano, para personal subalterno masculino (sargentos hasta agentes) y un mil (1.000) uniformes diarios Nº 1, para verano, para personal de suboficiales superiores y sargentos 1º (masculinos), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal."

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.6|6-Nº L-4.723-v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.723-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.723-v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.723-v.19|6|63
e.21|6-Nº L-4.723-v.21|6|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 145

Fíjase el día 1º de julio de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 145 "para la adquisición de tres mil quinientos (3.500) uniformes diario Nº 1, para verano, para el personal de Oficiales Subalternos masculinos, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal."

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.6|6-Nº L-4.724-v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.724-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.724-v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.724-v.19|6|63
e.21|6-Nº L-4.724-v.21|6|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 221-P|63, para la adquisición de 5.500 chapas de acero acanaladas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de junio del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.5|6-Nº L. 4.700-v.7|6|63
e.10|6-Nº L. 4.700-v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.700-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.700-v.19|6|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 17|62|63, para contratar obras de renovación del sistema de aspiración de polvo A 1, túnel recepción de vagones en Unidad IV, Delegación Rosario, Provincia de Santa Fe, de acuerdo al plano Nº U-753 y a las especificaciones respectivas.

Precio del pliego y planos $ 250 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 8 de julio de 1963 a las 11 horas en la División precitada. — Presupuesto oficial: novecientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 950.000 m|n.). — Depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Rosario, 3 de junio de 1963. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.3|6-Nº L-4.681.v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.681.v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.681.v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.681.v.21|6|63
e.24|6-Nº L-4.681.v.25|6|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 176-P|63, para la contratación de los trabajos de construcción de una cisterna en el Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Teodelina (Provincia de Santa Fe).

Precio del pliego y planos $ 300 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad. Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Teodelina (Provincia de Santa Fe).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 26 de junio del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Trescientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 340.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — p. a.: Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.3|6-Nº L-4.655-v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.655-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.655-v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.655-v.17|6|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 2.215|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|63, para el día 25 de junio de 1963, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de un proyector cinematográfico nuevo, completo, sonoro, de 16 mm., y una pantalla transportable.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio —planta baja — División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.12|6-Nº L. 4.840-v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.840-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.840-v.17|6|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 1.093|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|63, para el día 26 de junio de 1963 a las 17 horas, con el objeto de contratar un espacio radiofónico para una audición de veinticuatro (24) minutos integrada con informaciones y comentarios sobre la economía pecuaria.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización de la Junta, San Martín 459 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. En el mismo edificio planta baja, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e.31|5-Nº L. 4.627-v.31|5|63
e.3|6-Nº L. 4.627-v.7|6|63
e.10|6-Nº L. 4.627-v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.627-v.14|6|63
e.17|6 Nº L. 4.627-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.627-v.21|6|63
e.24|6-Nº L. 4.627-v.24|6|63

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la construcción de un tablero para corte y distribución de circuitos eléctricos en el establecimiento F.A.I.A.M. — Apertura: 28 de junio de 1963, a las 10 horas. — Carpeta Nº 899—F—63. Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 12. Precio del pliego: m$n. 100.

e.12|6-Nº L.4.841-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.841-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.841-v.17|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 346
Expediente Nº 106.136|63

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1963 a las 10, para la adquisición de papel blanco offset cromo, de 90 gramos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de esta Institución, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 27 mayo 1963.

e.5|6-Nº L. 4.701-v.7|6|63
e.10|6-Nº L. 4.701-v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.701-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.701-v.19|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 345
Expediente Nº 106.096|63

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1963 a las 10, para la ejecución de la obra "Tanque Elevado Red de Agua y Trabajos Complementarios" en la Estación Experimental Agropecuaria de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n — 70.808,55 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.28|5 - Nº L.4.534 - v.31|5|63.
e.3|6 - Nº L.4.534 - v.7|6|63.
e.10|6 - Nº L.4.534 - v.12|6|63.
e.14|6-Nº L.4.534-v.14|6|63
e.17|6 - Nº L.4.534 - v.18|6|63

Secretaría de Hacienda

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de cinco mil (5.000) bolsas de arpillera (tercer uso). — Apertura: 26 de junio de 1963, a las 10 horas. consultar pliegos de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7 a 12. — Precio del pliego: m$n. 50.

e.11|6-Nº L-4.800.v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.800.v.14|6|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 700 cajas de 500 sobres cada una, con ventana de papel apergaminado. — Apertura: 24 de junio de 1963, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.11|6-Nº L-4.804.v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.804.v.14|6|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 7.987|63

Llámase a Licitación Pública Nº 51, el día 26 de junio de 1963 a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, junio 11 de 1963 — El Gerente de Administración.

e.11|6 Nº L-4.803 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.803 v.14|6|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 1º de julio de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.030|63. DGSE. A las 16.15 horas. — Portafolios de cuero.

Expte. Nº 316.031|63. DGSE. A las 16.35 horas. — Alfileteros y ceniceros de vidrio.

Expte. Nº 316.033|63 DGSE a las 17 horas. Lápices negros.

Expte. Nº 316.034|63 DGSE a las 17,25 horas. Arandelas de cartón.

Informes y pliegos en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.12|6-Nº L.4.842-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.842-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.842-v.17|6|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 27 de junio de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. 315.416|63 DGSE, a las 16 horas, escobillas de palmira.

Expte. 316.028|63 DGSE, a las 16.20 horas, biblioratos a palanca.

Expte. 316.029|63 DGSE, a las 16.40 horas, bandas elásticas.

Informe y pliegos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.11|6-Nº L-4.801.v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.801.v.14|6|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Rematará con base, sin comisión, automotores y repuestos varios, el día 4 de julio de 1963, a partir de las 15 hs., automóviles, camiones, ómnibus, etc. distintas marcas y Mod. Repuestos varios usados.

Lugares de exhibición, indicados en el pliego de condiciones. Informes y prospectos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, of. 411, Cap., T.E. 37|9051, Int. 50, y en los lugares de exhibición. Lugar de la subasta: en la D. G. Suministros del Estado, S. de Licitaciones, 1er. piso. — Expediente Nº 316.109|63, 316.022|63, 315.532|63, 316.041|63.

e.11|6-Nº L-4.802.v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.802.v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.802.v.19|6|63
e.21|6-Nº L-4.802.v.21|6|63
e.24|6-Nº L-4.802.v.26|6|63

Secretaría de Comercio

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA
Ley 12.236
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de julio de 1963, a las 10 horas para la provisión de:

1º) 1 (una) máquina de contabilidad, electromecánica.

2º 1 (una) máquina de contabilidad, electromecánica con computador electrónico.

Pliego de especificaciones técnicas e informes sin cargo en Colón 149, Posadas, Misiones o en Esmeralda 79, 2º piso, Buenos Aires.

Aperturas de las propuestas en Colón 149, Posadas, Provincia de Misiones.

e. 10|6 — Nº L. 4.763 — v. 12|6|63
e. 14|6 — Nº L. 4.763 — v. 14|6|63
e. 17|6 — Nº L. 4.763 — v. 19|6|63
e. 21|6 — Nº L. 4.763 — v. 21|6|63
e. 24|6 — Nº L. 4.763 — v. 25|6|63

Secretaría de Industria y Minería

DESTILERIA DE ALCOHOL ANHIDRO E. N.
Alsina 2196, 4º piso, Capital, T.E. 48|9871 y 48|0483

Llámase a licitación para el alquiler de una fracción de terreno de 7.842 m2. y 3 pabellones que integran la Planta Industrial de la Empresa, sobre la Ruta Nacional pavimentada Nº 188, San Nicolás, Bs. As.

Las propuestas deberán presentarse hasta las 11 horas del día 24 junio 1963 en la calle Alsina 2196, Cap. Fed., en un todo de acuerdo con lo establecido en las bases respectivas, que podrán retirarse en la dirección citada o en la Planta Industrial, al precio de m$n. 100 el ejemplar.

e.11|6-Nº L-4.805.v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.805.v.14|6|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 56|63, a realizarse el día 4 de julio de 1963, a las 12 horas, para la provisión de 20.000 toneladas de cemento portland.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º Piso, Cap Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Fed.

Jefe de Suministros.

e.12|6-Nº L. 4.843.v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.843-v.14|6 63
e.17|6-Nº L. 4.843-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.843-v.21|6|63
e.24|6-Nº L. 4|843-v.27|6|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 3 de julio de 1963, para la venta y provisión de materiales, y en las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 53|63: a las 12 horas. — Venta de material de rezago (repuestos motores diesel).

L. Pública Nº 53|63 a las 12.30 horas. — Repuestos para caja de quemador de carbón, para caldera Stein muller.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta empresa, Lavalle 1554, P. Baja Cap. Federal.

e.11|6 Nº L-4.836 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.836 v.14|6|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Gerencia Regional Cuyo

Postergación de la Licitación Pública Nº 9|63.

Venta de material decauville (zorras, rias, vagonetas, carros etc.)

Llévase a conocimiento de los interesados, que por resolución de esta Empresa, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 9.63, para el día 18 de junio de 1963, a las 10 horas.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 100.-, y podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Suministros de esta Empresa, calle San Juan 470, ciudad (Mendoza), y Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal.

Apertura de propuestas, en las oficinas de Suministros de esta Gerencia, San Juan 470, Ciudad (Mendoza).

e.11|6 Nº L-4.835 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.835 v.14|6|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 244|63 Trozos de maniobras (Pony Rods) para varillas de bombeo.

Fecha de apertura para el día 5 de julio de 1963, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e. 10|6 — Nº L. 4.764 — v. 12|6|63
e. 14|6 — Nº L. 4.764 — v. 14|6|63
e. 17|6 — Nº L. 4.764 — v. 17|6|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 248|63: Equipos motobombas constituídos por una bomba a pistón y un motor a explosión.

Fecha de apertura para el día 29 de julio de 1963, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 249|63: Ampliación capacidad de la Planta de Almacenaje de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Valor del pliego: m$n. 500.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.10|6 Nº L. 4.765 v.12|6|63
e.14|6 Nº L. 4.765 v.14|6|63
e.17|6 Nº L. 4.765 v.19|6|63
e.21|6 Nº L. 4.765 v.21|6|63
e.24|6 Nº L. 4.765 v.25|6|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud

Calle Sargento Ponce s|Nº

Dock Sud — Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 145. — Apertura día 4 de julio de 1963, a las 14 horas, para la Provisión a Destilería Dock Sud de 23.000 tambores, para 200 litros aceite lubricante, primer uso, recuperados a nuevo, de acuerdo a especificaciones en vigencia. — Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 hs.

Firmado: Ing. Vicente García Cano, Administrador de la Destilería "Dock Sud".

e.7|6 Nº L-4.746 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.746 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.746 v.14|6|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud - Calle Sargento Ponce s|Nº - Dock Sud - Avellaneda

LICITACION PUBLICA Nº DDS 144

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 144. — Apertura día 4 de julio de 1963, a las 14 horas, para la Provisión a Destilería Dock Sud de 25.000 tambores nuevos para 200 litros de aceite lubricante, de acuerdo a especificaciones y planos.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.7|6. — Nº L. 4.747 v.7|6|63
e.10|6. Nº L. 4.747 v.12|6|63
e.14|6. Nº L. 4.747 v.14|6|63

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.064: Provisión e instalación de equipos compactos de acondicionamiento de aire en Capital Federal y La Plata. Apert. 25|6|63, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.065: Adq. caños de acero de 10" diámetro n. Apert. 28,6|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.066: Adq. productos químicos. Apert. 21|6|63, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13,30 hs.

e.4|6-Nº L.4.683-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.683-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.683-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.683-v.18,6|63

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.062: Contratación de trabajos de prueba hidráulica, expansión volumétrica, tratamiento térmico y pintura de cilindros de gas a retirar y entregar en Plantas Córdoba, Mendoza, Rosario y|o San Lorenzo. — Apertura 24|6|63, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 hs.

e.3|6-Nº L-4.658.v.7|6|63
e.10|6-Nº L-4.658.v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.658.v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.658.v.17|6|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. P. 1007|63 — (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 55 —(Primer llamado)— cuya apertura tendrá lugar el día 21 de junio del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Elementos para Equipo Rayos X, con destino al Hospital de la Cárcel de Procesados (U. 16).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales — (División Compras)— calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de Lunes a Viernes de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.12|6-Nº L. 4.844-v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.844-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.844-v.17|6|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. 136.460

Llámase a licitación pública para la reparación de 2 ascensores instalados en la Escuela Carlos Pellegrini, Charcas 1851, según pliego de condiciones que podrá retirarse en la División Licitaciones y Compras, Córdoba 2122, 2º piso, de 13,30 a 20 hs. La apertura tendrá lugar en la misma oficina el 24 de junio a las 17 hs.

Buenos Aires, junio 7 de 1963. — El Director de Administración.

e.12|6-Nº L-4.845-v.12|6|63
e.14,6-Nº L-4.845-v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.845-v.17|6|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Expediente H-6082|63

Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de julio de 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Material de Laboratorio, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General de Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.11|6 Nº L-4.807 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.807 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.807 v.19|6|63
e.21|6 Nº L-4.807 v.21|6|63
e.24|6 Nº L-4.807 v.26|6|63

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Por 10 días. — Llámase a licitación pública, para la contratación por la mano de obra para la construcción del edificio para la Facultad Regional La Plata, provincia de Buenos Aires, de acuerdo a los siguientes rubros: a) Construcción de Hormigón Armado, Revoques gruesos y contrapisos. — b) Provisión de materiales de acuerdo a pliegos de condiciones Apertura día 19 de Julio de 1963, a las 20 horas. Informes y pliegos en la secretaría de la Facultad, calle 1 esquina 49, Colegio Nacional, 2º piso, de 18.30 a 21 horas, de lunes a viernes. — La Plata, Junio 6 de 1963.

e.11|6 Nº L-4.837 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.837 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.837 v.19|6|63
e.21|6 Nº L-4.837 v.21|6|63
e.24|6 Nº L-4.837 v.26|6|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para contratar la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela de Derecho, que deberá contar con quince ambientes como mínimo.

Apertura de sobres: 24 de junio de 1963, a las 11 horas.

Pliego de condiciones e informes: Div. Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario.

El Contador de la Facultad.

e.12|6-Nº L-4.846-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.846-v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.846-v.17|6|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Obra: Construcción instalación para engrase en el Garage Oficial de la Universidad. — Santa Fe

Presupuesto Oficial: m$n. 504.006,75.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones — Santiago del Estero 2829, 3er. piso, Alto, Santa Fe, de 14 a 20 horas. — Precio del legajo: m$n. 500.

Apertura de las Propuestas: En el citado Departamento, el día 25 de Junio de 1963, a las 18 horas.

e.11|6 Nº L-4.806 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.806 v.14|6|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Licitación Pública Nº 26

Expte. Nº 5.784-D-1963

Apertura de propuestas: 18 de julio de 1963, a las 10 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos y equipos para los distintos servicios y cátedras del Hospital Nacional del Centenario y de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las universidades nacionales, cuya financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 5.367|62, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario. — Georgino P. Pedernera, secretario.

e.4|6-Nº L.4.685-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.685-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.685-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.685-v.18,6|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 18

Expediente: C.U.-61|63

Llámase a Licitación Pública para la terminación del Pabellón Departamento Electrotecnia, cuerpo "B", en el edificio de la Avda. Alem 1253.

Monto aproximado: $ 7.140.507,50 m|n.

Apertura de las propuestas: 15 de julio de 1963 a las 11.

Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Costo de las carpetas: $ 1.000 m|n.

e.24|5 Nº L.4.456 v.24|5|63
e.27|5 Nº L.4.456 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.456 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.456 v.12|6|63
e.14|6 Nº L.4.456 v.14|6|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Reequipamiento de Universidades Nacionales

Llámase a licitación pública Nº 67 (B.I.D.) hasta el día 16 de julio de 1963 a las 14.30 horas para la provisión de generadores de audio frecuencia, osciloscopios, voltímetros a válvula, etc., con destino al Departamento de Electrónica de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (División Suministros), Paseo Colón 850 — Subsuelo, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas.

e.6|6 Nº L. 4.731 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.731 v.12|6|63
e.14|6 Nº L. 4.731 v.14|6|63
e.17|6 Nº L. 4.731 v.19|6|63
e.21|6 Nº L. 4.731 v.21|6|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 25 de junio del cte. año, a las 10 horas, para la provisión de una Ultracentrifuga c|accesorios y un Spectrophotofluorómetro.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala Nº 1, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. a 12 hs.

Dr. Aníbal Sanguineti, Director.

e.12|6-Nº L-4.847-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.847-v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.847-v.19|6|63
e.21|6-Nº L-4.847-v.22|6|63
e.24|6-Nº L-4.847-v.25|6|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Licitación Pública — Venta de Aceite de Oliva — Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el día 25 de Junio de 1963, a las 11 horas, para la venta de 7.330 Kgrs. de aceite de oliva (equivalente a 8.000 litros, aproximadamente, a granel y con el precio base de $ 100.— m|n. por Kgr.), producción 1962 de esta Facultad, Expte. Nº 249|E|63.

Los pliegos de condiciones, muestras y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.

José Martorell, Jefe de Suministros.

e.12|6-Nº L-4.848-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.848-v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.848-v.17|6|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Piso 10º - Capital

Licitación Pública Nº 331 para el Día 19 de Junio de 1963

VILLA MARTELLI (PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 331 — Hora: 10.40. — Adquisición de 620 chapas acanaladas de fibrocemento, con destino a las obras que se ejecutan en el Centro de Instrucción de Artillería "Teniente General D. Eduardo Lonardi" en la Calera Córdoba), a entregarse en Avenida de los Constituyentes 6851. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del Legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendr lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Junio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|6-Nº L-4.808-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.808-v.14|6|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 332 para el Día 19 de Junio de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 332 — Hora: 10.50. — Provisión y colocación de estructuras metálicas para la instalación de un ascensor y reacondicionamiento de techos con destino a la Dirección General de Administración. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 385.600 m|n — Precio del Legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Junio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|6-Nº L-4.809-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.809-v.14|6|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional Cuyo

Se comunica a las personas interesadas que el día 18 del corriente mes, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Inspección Regional "Cuyo" (Sección Licitaciones), sito en calle Juan B. Justo s|Nº, Mendoza, se efectuará la Licitación Pública Nº 168|63, a las 11 horas, para provisión de 305 chapas de fibrocemento gris, tipo acanalado de 8 mm. de espesor y de 0,92 m. por 1,83 m., para datos e informes dirigirse a la Repartición indicada, Casilla de Correo 213, Mendoza, o personalmente dentro del horario de 8 hs. a 13 horas.

e.7|6. — Nº L. 4.751 v.7|6|63
e.10|6. Nº L. 4.751 v.12|6|63
e.14|6. Nº L. 4.751 v.14|6|63
e.17|6. Nº L. 4.751 v.18|6|63

INSPECCION REGIONAL "BS. AIRES"

Licitación Pública Nº 3469|63, para el día 28 de junio de 1963, a las 10 horas.

Nº 3469|63. Hora 10. — Prestación de mano de obra para los trabajos de albañilería y afines, en el edificio Planta Transmisora, en Francisco Alvarez, Prov. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 726.642,27 m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, Prov de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 17 de mayo de 1963.

e.27|5-Nº L.4.517-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.517-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.517-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.517-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.517-v.17|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires
Licitaciones Públicas

28|6|63 Nº 54|63 a las 10.30: por Bom- de Oxido de Carbono.

11|7|63 Nº 53|63, a las 10.30: por Equipo para Registro de la Concentración de Oxido de Carbono.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.11|6-Nº L-4.811-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.811-v.14|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 55|63 para el día 4 de julio de 1963. a las 10,30 horas por la provisión de automotores con destino a esta Repartición.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.11|6-Nº L-4.810-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.810-v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.810-v.19|6|63
e.21|6-Nº L-4.810-v.21|6|63
e.24|6-Nº L-4.810-v.26|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A."
C. Fiorito Nº 950 (Avellaneda)
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 31|63, para el día 5 de julio de 1963, a las 11 horas, por la provisión de 20.000 kg. de compuesto vinílico (policloruro de vinilo), para aislación de conductores eléctricos, de varios colores.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación. — Antonio Horacio Martínez, coronel, Director F. M.V.C.E., "ECA".

e.10|6. Nº L. 4.773 v.12|6|63
e.14|6. Nº L. 4.773 v.14|6|63
e.17|6. Nº L. 4 773 v.19 6 63
e. 21|6 — Nº L. 4.773 — v. 21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.773 v.25|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FA[illegible] MILITAR [illegible] TERCERO
Licitación Pública Nº 1.531|63

Apertura: 25 de junio de 1963, 9 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 300.000 c|u. Bolsas multicapas de cinco hojas de papel Kraft extra de 80 g|m2. para envasar sulfato de amonio cristalizado.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba. de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Cabildo 65, Buenos Aires. de 7.30 a 14 horas.

e.31|5 Nº L. 4.639 v.31|5|63
e.3|6 Nº L. 4.639 v.7|6|63
e.10|6 Nº L. 4.639 v.12|6|63
e.14|6 Nº L. 4.639 v.14|6|63
e.17|6 Nº L. 4.639 v.18|6|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Licitación Pública Nº 1.520-X|63
Apertura: 25 de junio de 1963 . 9 hs.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 210 toneladas de Hidróxido de sodio (Soda cáustica referida al 100 o|o).

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero. Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento. Cabildo 65, Buenos Aires. de 7.30 a 14 hs.

Río Tercero. (Córdoba). 24 de mayo de 1963. — Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.

e.31|5 Nº L-4.640 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.640 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.640 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.640 v.14|6|63
e.17|6 Nº L.4.640 v.18|6|63

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1963, a las 11 horas, ejecución obra "Reacondicionamiento Integral de las Cuadras - Cuadra Nº 5 - Base Naval de Río Santiago - Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 1.733.289 m|n. Garantía de licitación $ 17.332,89 m|n. Costo del legajo $ 1.500 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Río Santiago. Consulta pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal.

e.10|6. Nº L. 4.774 v.12|6|63
e.14|6. Nº L. 4.774 v.14|6|63
e.17|6. Nº L. 4.774 v.19|6|63
e.21|6. Nº L. 4.774 v.21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.774 v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 4.774 v.2|7|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SANATORIO "SOMMER"
General Rodríguez - (F.C.D.F.S.)
Expediente Nº 19.239|63

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63 para el día 25 de Junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, FCNDFS., Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

Las necesidades se refieren a: Fideos, harinas, artículos de almacén, conservas, quesos, huevos, derivados de carne, sal, yerba mate y aceites. — General Rodríguez 27 de mayo de 1963. — El Director del Sanatorio "Sommer".

e.11|6-Nº L-4.813-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.813-v.14|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 48.279|62

Llámase a licitación pública Nº 137|63, para el día 21 del mes de junio de 1963, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cajones de madera de álamo.

Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — El Director General de Administración.

e.12|6 Nº L-4.849 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.849 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.849 v.17|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 13.700|63

Llámase a licitación pública Nº 14|63, D. A. P. C., para el día 19 de junio de 1963, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Talleres Gráficos. — La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones. Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de papel.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1963.

e.11|6-Nº L-4.812-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.812-v.14|6|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. PEDRO DE ELIZALDE"

Llámase a licitación pública 20|63, para el día 26 de junio de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliego e informes.

Las necesidades se refieren a: provisión de diversas especialidades medicinales. — El Director del Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".

e.12|6 Nº L-4.850 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.850 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.850 v.17|6|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. PEDRO DE ELIZALDE"

Llamase a licitación pública 25|63, para el día 25 de junio de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento - Sección Contrataciones, Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliego e informes.

Las necesidades se refieren a: provisión de leche entera o integra, en polvo. — El Director del Hospital de Pediatría, Dr. Pedro de Elizalde.

e.11|6-Nº L-4.838-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.838-v.14|6|63

SANATORIO SOMMER
Expediente Nº 10.238|63

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 27 de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

Las necesidades se refieren a: Frutas, verduras, pan francés, pan negro, leche, carne y mondongo.

General Rodríguez, 20 de mayo de 1963. — El Director del Sanatorio "Sommer".

e.4|6-Nº L.4.687-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.687-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.687-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.687-v.18|6|63

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 12.448|63

Llámase a Licitación Pública Nº 133|63, para el día 2 del mes de julio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1963. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: vacuna antipolimielítica oral trivalente. — Buenos Aires, 7 de junio de 1963.

e.7|6. Nº L. 4.752. v.7|6|63
e.10|6. Nº L. 4.752. v.12|6|63
e.14|6. Nº L. 4.752. v.14|6|63
e.17|6. Nº L. 4.752. v.19|6|63
e.21|6. Nº L. 4.752. v.21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.752. v.24|6|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Policlínico Ferroviario Central
Licitación Pública Nº 4|63

Para el día 25 de junio de 1963, a las 11 horas. — Objeto: Por la adquisición de verduras, con destino al Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de las propuestas, el día 25 de junio de 1963, a las 11 horas, en el Policlínico Ferroviario Central, Avenida de la Ribera s|Nº, Frente a Dársena "C", Puerto Nuevo, 1º piso, Administración.

Pliegos de Condiciones, Datos e informes, deberán solicitarse en la Sección Compras, 1º piso, de lunes a viernes, de 8 a 19 horas.

e.10|6. Nº L. 4.779 v.12|6|63
e.14|6. Nº L. 4.779 v.14|6|63
e.17|6. Nº L. 4.779 v.19|6|63
e.21|6. Nº L. 4.779 v.21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.779 v.25|6|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
POLICLINICO FERROVIARIO CENTRAL
Licitación Pública Nº 3|63

Para el día 21 de junio de 1963, a las 11 horas. Objeto: Por la adquisición de productos de granja, con destino al Policlínico Ferroviario Central. Apertura y lectura de las propuestas, el día 21 de junio de 1963, a las 11 horas, en el Policlínico Ferroviario Central, Avenida de la Ribera S|Nº, frente a Dársena "C". Puerto Nuevo, 1º piso, Administración, Pliegos de condiciones: Datos e informes, deberán solicitarse en la Sección Compras, 1º piso, de lunes a viernes de 8 a 19 horas.

e.3|6-Nº L-4.669-v7|6|63
e.10|6-Nº L-4.669-v.12|6|63
e.14|6-Nº L-4.669-v.14|6|63
e.17|6-Nº L-4.669-v.17|6|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 880-M, hasta el día 25 de Junio de 1963, 16 horas. Provisión de cortina de enrollar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital. Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.—

e.11|6 Nº L-4.819 v.12|6|63
e.12|6 Nº L-4.819 v.14|6|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 882 M. hasta el día 26 de junio de 1963, 16 horas. — Provisión de alambre redondo negro.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.—

e.12|6 Nº L-4.852 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.852 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.852 v.17|6|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Superior

Llámase a Licitación Pública número 25-DPS/1963, hasta el día 28 de junio de 1963, a las 10 horas, para la venta de hormigoneras, bomba centrífuga, máquina frigorífica, guinche a vapor, grúas, compresor, etc.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de Abril Nº 1250. Corrientes.

Depósito de garantía de oferta, 1 % de su importe; pliegos, sin cargo, en la Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de Abril Nº 1250, Corrientes.

e.31|5 Nº L.4.645 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.645 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.645 v.12|6|63
e.14|6 Nº L.4.645 v.14|6|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.682 hasta el día 2 de julio de 1963, a las 15 horas, para la Construcción de 40 Tubos con Brida para Cañería Flotante de Dragado, de 500 mm. de diámetro exterior, de un largo aproximado de 11 metros cada uno, construidos con chapas de acero dulce Siemens - Martín, de 12.7 mm. de espesor, suministradas por la Repartición, con costuras soldadas eléctricamente, conforme con las condiciones prescriptas en el Pliego Oficial.

Presupuesto oficial: $ 4:000.000 m|n. Garantía de propuesta a constituir: pesos 40.000 m|n.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital, al precio de $ 500 m|n.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, ingeniero Roberto P. Maresca, y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.31|5 Nº L.4.647 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.647 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.647 v.12|6|63
e.14|6 Nº L.4.647 v.14|6|63
e.17|6 Nº L.4.647 v.19|6|63
e.21|6 Nº L.4.647 v.21|6|63
e.24|6 Nº L.4.647 v.24|6|63

D. N. A.
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 468-0, hasta el día 27 de junio de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación central de esterilización y subesterilizaciones. por "ajuste alzado". en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la ciudad de San Juan.

Presupuesto oficial: $ 1.750.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (Oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. Documentación: $ 70.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.27|5-Nº L.4.524-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.524-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.524-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.524-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.524-v.17|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 17782|1963
Licitación Pública

Papeles y revelador para copias de planos. — 10|7|1963 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.11|6 Nº L-4.817 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.817 v.14|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 12.208|62

Contratación trabajos de limpieza cámaras sépticas Establecimiento de depuración líquidos cloacales distrito Salta.

15|7 63, a las 11 en el citado distrito, España 887. — Pliegos: en dicho lugar y en Charcas 1840 (Capital Federal).
e.12|6 Nº L-4.851 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.851 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.851 v.17|6 63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 13300|1963
Licitación Pública
Cal viva aérea. — 5|7|1963 a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.11 6 Nº L-4.818 v.12|6|63
e.14 6 Nº L-4.818 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.818 v.19|6|63
e.21|6 Nº L-4.818 v.21|6|63
e.24|6 Nº L-4.818 v.26|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Limpieza de los mantos filtrantes y de sostén de los filtros de las baterías IV, V y VI, con un total de 21 unidades, del Establecimiento San Martín. — Expediente: 27999|1962. 3|7|1963, a las 15. Depósito de garantía 1º % del presupuesto oficial de $ 4.328.425,50 m|n. Charcas 1840.
e.7|6. Nº L. 4.754. v.7|6|63
e.10|6. Nº L. 4.754. v.12|6|63
e.14|6. Nº L. 4.754. v.14|6|63
e.17|6. Nº L. 4.754. v.19|6|63
e.21|6. Nº L. 4.754. v.21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.754. v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 4.754. v.1º|7|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.820|1963
Máquinas electromecánicas de contabilidad y máquina convertidora de cinta a tarjeta. 10|7|1963, a las 15. Charcas 1840.
e.4|6-Nº L.4.690-v.7|6|63
e.10|6-Nº L.4.690-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.690-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.690-v.18|6|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 11910|1963
Licitación Pública
Maderas. — 8|7|1963 a las 15. — Charcas 1840.
e.4|6 Nº L-4.693 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.693 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.693 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.693 v.18|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4364, para la adquisición de madera dura para puentes Bailey. $ 540.800.
Presentación propuestas: 24 de Junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.11|6 Nº L-4.814 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.814 v.14|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.363, para la adquisición de cubiertas y cámaras. $ 2.300.000. Presentación propuestas: 26 de Junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.11|6 Nº L-4.815 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.815 v.14|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.365, para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar mod. D-7, serie 17-A-16100 al 16212, $ 684.730.
Presentación propuestas: 24 de Junio a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.11|6 Nº L-4.816 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.816 v.14|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 4.362, para la adquisición de 27 automóviles de fabricación nacional, de una potencia no inferior a 100 H. P. $ 19.000.000.
Presentación propuestas: 28 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 5|6 — Nº L. 4.709 — v. 7|6|63
e. 10|6 — Nº L. 4.709 — v. 12|6|63
e. 14|6 — Nº L. 4.709 — v. 14|6|63
e. 17|6 — Nº L. 4.709 — v. 19|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de la Ruta 7, tr.: Carmen de Areco, Chacabuco, Sec.: Carmen de Areco, Tres Sargentos, 2º llamado.
$ 48.372.559,90. — Presentación propuestas: 21 de Junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.
e.4|6 Nº L-4.694 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.694 v.12|6|63
14|6 Nº L-4.694 v.14|6|63
17|6 Nº L-4.694 v.18|6|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la provisión de material para mejoramiento de médanos, Ruta 188, Tr.: Fortuna, La Maroma, $ 3.060.000,00. — Presentación propuestas: 25 de junio a las 10 horas en la sede del 14º Distrito, San Luis, Avenida Quintana 487, o bien con diez (10) días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal, donde también pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.
e.24|5 Nº L-4.468 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.468 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.468 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.468 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.468 v.14|6|63

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nº 34 — P|63 — 5|7|63, a las 9.30. Por la provisión de teléfonos a magneto.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 18.30 horas.
e.11|6 Nº L-4.839 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.839 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.839 v.19|6|63
e.21|6 Nº L-4.839 v.21|6|63
e.24|6 Nº L-4.839 v.26|6|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 33 - P|63
Nº 33 - P|63 — 4|7|63, a las 9.30: Por la provisión de cables telefónicos con aislación de papel y cubierta de plomo.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.
e.10|6-Nº L.4.789-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.789-v.14|6|63
e.19|6-Nº L.4.789-v.19|6|63
e.21|6-Nº L.4.789-v.21|6|63
e.24|6-Nº L.4.789-v.25|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 6519/ SC|62
Llámase a Licitación Pública Nº 65, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de junio de 1963, a las 11, en el Distrito 3º, Mercedes, (provincia de Buenos Aires), para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Germania", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.
e.11|6 Nº L-4.823 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.823 v.14|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 11953 SC|63
Llámase a Licitación Pública Nº 64, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de junio de 1963, a las 16 hs en la Dirección de Abastecimiento, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Isidro Casanova" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.
e.11|6 Nº L-4.822 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.822 v.14|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 4350 SC|63
Llámase a Licitación Pública Nº 66, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de junio de 1963, a las 11, en el Distrito 6º —Córdoba— provincia de Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Villa General Mitre", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.
e.11|6 Nº L-4.820 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.820 v.14|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. 1026 SC|63
Llámase a Licitación Pública Nº 67, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de junio de 1963, a las 11, en el Distrito 1º —Rosario— provincia de Santa Fe, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "El Trébol", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Dirección de Abastecimiento.
e.11|6 Nº L-4.821 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.821 v.14|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 7.044 SC|63
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de julio de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 23º (C. Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia (Dto. 23º) y Río Gallegos (Dto. 24º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: C. Rivadavia (Dto. 23º), Río Gallegos (Dto. 24º), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.
Director de Abastecimiento.
e.10|6-Nº L. 4.784-v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.784-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.784-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.784-v.21|6|63
e.24|6-Nº L. 4.784-v.25|6|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 13.565 SC|63
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de julio de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 23º (C. Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste (Dto. 21º) y Comodoro Rivadavia (Dto. 23º).
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a las oficinas: San Antonio Oeste, Distrito 21º (Bahía Blanca), Comodoro Rivadavia (Dto. 23º), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.
Director de Abastecimiento.
e.10|6-Nº L. 4.786-v.12|6|63
e.14|6-Nº L. 4.786-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.786-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.786-v.21|6|63
e.24|6-Nº L. 4.786-v.25|6|63

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 65|963
Llámase a licitación pública para adquirir "Bloques Fórmula Nº 3009".
Las propuestas serán recibidas hasta el 3 de julio de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Dirección de Abastecimiento.
e.6|6 Nº L-4.737 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.737 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.737 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.737 v.19|6|63
e.21|6 Nº L-4.737 v.21|6|63

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 21.280 63. — Apertura: 28|6|63, a las 10 horas.
Venta de 75 ómnibus Mercedes Benz, Mod. 0.317.
Valor del pliego $ 1.000. — Consulta y retiro Bmé. Mitre 3345, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.
e.4|6 Nº L-4.698 v.7|6|63
e.10|6 Nº L-4.698 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.698 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.698 v.18|6|63

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En Liquidación)
Licitación Pública Nº 21.264/63. Apertura: 24|6|63, a las 10.05 horas. Angulo de Soporte de Contra Carril para Vías.
Licitación Pública Nº 21.260/63. Apertura: 24|6|63, a las 10 horas. Rebobinado de Motores de Tracción.
Pliegos: Consulta y retiro: Bmé. Mitre 3345, Capital. Valor del pliego: $ 10.
e.31|5 Nº L.4.649 v.31|5|63
e.3|6 Nº L.4.649 v.7|6|63
e.10|6 Nº L.4.649 v.12|6|63
e.14|6 Nº L.4.649 v.14|6|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C.P.14|63
Llámase a licitación pública para ejecutar el montaje y pintura de la estructura metálica incluso provisión y colocación de la cubierta de chapa de hierro galvanizado, para techo y paredes y ejecución de trabajos accesorios del galpón de coches cuádruples, en estación Santa Fe, Cambios, en la Provincia de Santa Fe, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.271|63.
La apertura de propuestas se realizará en la Of. de Licitaciones, de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, a las 13 horas, del día 3 de julio de 1963. El pliego de Condiciones puede consultarse en las Oficinas del Distrito Vía y Obras Santa Fe (SF) y en la Of 431 de esta Gerencia de lunes a viernes en horas de oficina. Precio del pliego $ 500 m|n. — La Gerencia
e. 5|6 — Nº L. 4.711 — v. 7|6|63
e. 10|6 — Nº L. 4.711 — v. 12|6|63
e. 14|6 — Nº L. 4.711 — v. 14|6|63
e. 17|6 — Nº L. 4.711 — v. 19|6|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Suministros
Expediente M. 63|57
Llámase a licitación pública para la provisión de:
Pedregullo granítico - diorítico o cuarcítico.
Apertura: 28|6|63, 14 horas. Pliego y especificación: $ 60. (Pliego: $ 50; Especif.: $ 10). Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.10|6-Nº L.4.790-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.790-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.790-v.17|6|63

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Llámase a Licitación Pública 0.63|11, día 11 de julio de 1963, a las 14 horas, Ramal Bragado - Colonia Alvear, mejoramiento de vía única de Km. 238 a Km. 292.
Presupuesto oficial: m$n. 29.504.265. Pliegos: m$n. 1.000. Bmé. Mitre 2815, 2º piso.
e.10|6-Nº L.4.793-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.793-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.793-v.19|6|63
e.21|6-Nº L.4.793-v.21|6|63
e.24|6-Nº L.4.793-v.25|6|63

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones
Licit. Pvda. G.2634: Herbicida para la destrucción de pasto; pliego m$n. 100, ap. 21|6|63, 9 hs. — G.2635: Tela plastificada para tapizar asientos; pliego m$n. 50, ap. 21|6|63, 10 hs. — G. 2606: Cartulina y papel de imprimir; pliego m$n. 200, ap. 24|6|63, 9 hs. — G.2636: Arena grano mediano; pliego m$n. 50, ap. 25|6|63, 9 hs. — Pública G.2637: Lonas de algodón; pliego m$n. 200, ap. 25|6|63, 10 hs. — Pvda. G.2569| A: Acero especial para suplementos de colisas, sección planchuela; pliego m$n. 50, ap. 26|6|63, 9 hs. — Pública G.6123: Elásticos de acero, hélicos y laminados; pliego m$n. 250, ap. 27|6|63, 9 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.10|6-Nº L.4.792-v.12|6|63
e.14|6-Nº L.4.792-v.14|6|63
e.17|6-Nº L.4.792-v.17|6|63

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Venta de Materiales en Desuso
Licitación Privada Nº 128|63. Tubos de acero (nuevos). Apertura 10 horas del 2|7|1963.
Concurso de Precios Nº 76|63: Acumuladores y Baterías. 14.15 hs. del 2|7|63. — Nº 856|63: Antióxido, 14.30 hs. del 2|7|63.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja of. 15, Capital;
e.11|6 Nº L-4.824 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.824 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.824 v.18|6|63

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitaciones
Lic. Púb. 877C. Apertura: 28|6|63, a las 14 horas. Adquisición: 6300 trajes de fajina, en brin azul, compuestos de saco y pantalón. Pliego $ 150 m|n.
Retirar pliegos: Depto. Suministros. Est. F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.
e.10|6 N.º L.4.794-v.22 6|63

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitación Pública Nº 13|63
Apertura 25|6|63, 15 hs. — Adquisición de 140.000 metros de brin azul. — Consulta y Retiro de Pliegos, Buenos Aires, Depto. Almacenes, Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15 días hábiles de 14 a 17 hs. — En Rosario Distrito Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.
e.12|6 Nº L-4.853 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.853 v.14|6|63
e.17|6 Nº L-4.853 v.19|6|63
e.21|6 Nº L-4.853 v.21|6|63
e.24|6 Nº L-4.853 v.27|6|63

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
DIRECCION CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Compras
Expediente Nº 1.664'63
Llámase a Licitación Pública Nº 5|63, para el día 25 de junio de 1963, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar el trabajo de acuñación de 43 medallas de oro credenciales, con cuños propiedad del Senado.
La apertura de las propuestas, retiro de pliegos e informes, tendrá lugar en la Oficina de Compras, de 10 a 18 hs., H. Yrigoyen 1849, Capital.
e.12|6 Nº L-4.854 v.12|6|63
e.14|6 Nº L-4.854 v.15|6|63